



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL IMPUESTO A LA RENTA Y SU IMPACTO EN LOS
RESULTADOS DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS
AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LA PROVINCIA DE
CHULUCANAS – PIURA PERÍODO 2015.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO.**

AUTORA

BACH. KATERINE MILAGROS HUAMAN YOVERA

ASESORA

MGTR. MARIA FANY MARTÍNEZ ORDINOLA

PIURA – PERÚ

2016

**EL IMPUESTO A LA RENTA Y SU IMPACTO EN LOS
RESULTADOS DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS
AGRÍCOLAS EXPORTADORAS DE LA PROVINCIA DE
CHULUCANAS – PIURA PERÍODO 2015.**

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Mgtr. Donald Errol Savitzky Mendoza
Presidente

Mgtr. Jannyna Reto Gómez
Secretaria

Dr. Víctor Manuel Landa Machero
Miembro

Mgtr. María Fany Martínez Ordinola
Asesor

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por regalarme la vida, la valentía y fortaleza para realizarme como profesional y como persona cumpliendo con todas mis metas propuestas.

A la Mgtr. CPC. María Fany Martínez Ordinola, mi asesora de tesis, quien con su profesionalismo, experiencia y paciencia, logró encaminarme hacia la investigación y ayudarme a concluir con éxito mi Tesis.

DEDICATORIA

A mis padres por haber sido mi apoyo moral, espiritual y económico para seguir adelante.

A Uladech Católica por la oportunidad de crecer y convertirme en una profesional al servicio de mi país.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las del impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura Periodo-2015. La población y muestra fueron calculadas en base a las empresas agrícolas de la provincia de Chulucanas-Piura. La metodología fue de diseño no experimental, transaccional, descriptivo. Se aplicó la técnica de la revisión bibliográfica y documental, y como instrumento de recolección de información la entrevista, la observación directa y el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado al propietario, gerente y/o representante legal de las empresas materia de estudio, obteniéndose como principales resultados conclusiones más importantes: Que El 35% de las empresas encuestadas tienen entre 1 a 5 años de antigüedad, el 40% entre 6 a 10 años, mientras que el 25% tiene más de diez años de antigüedad. (Tabla 3). El 75% de las empresas encuestadas son formales y el 25% son informales. (Tabla4). El 80% de las empresas agrícolas en estudio paga tributos, mientras el 20% no cumple con el pago de tributos. (Tabla 10).

Palabras Clave: Impuesto a la renta, declaraciones, agrícolas.

ABSTRACT

The research was general objective Identify and describe the declarations and payments of income tax and its impact on management results in agricultural exporters enterprises in the province of Chulucanas-Piura-2015 period. The population and sample were calculated on the basis of agricultural enterprises in the province of Chulucanas-Piura. The methodology was not experimental, transactional descriptive design. the art of literature and document review was applied, and as a tool for information gathering interview, direct observation and pre-structured questions related to the investigation questionnaire, applied to the owner, manager and / or legal representative of the subject companies study, obtaining as main results conclusions more important: that 35% of surveyed companies have between one to five years old, 40% between 6 to 10 years, while 25% have more than ten years old. (Table 3). 75% of the companies surveyed are formal and 25% are informal. (Table4). 80% of agricultural enterprises pays tribute study, while 20% do not pay taxes. (Table 10).

Keywords: Income tax, statements, agricultural.

CONTENIDO

TITULO	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE GRAFICOS	x
I. INTRODUCCION	1
II. REVISION LITERARIA	5
2.1 ANTECEDENTES	5
2.1.1 Internacionales.....	5
2.1.2 Nacionales.....	7
2.1.3 Locales.....	9
2.2 BASES TEÓRICAS	12
2.2.1 Teorías tributarias	12
2.2.2 Actividad agrícola.....	16
2.3 MARCO CONCEPTUAL	33
III. METODOLOGIA	35
3.1 Tipo y nivel de la investigación	35
3.2 Población y Muestra	35
3.3 Técnicas e Instrumentos	36
3.4 Plan de análisis	38
IV. RESULTADOS	39
4.1 Resultados De La Investigación	39
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1	39
4.1.2 Respecto al objetivo específico 2	41
4.1.3 Respecto al objetivo específico 3	45
4.1.4 Respecto al objetivo específico 4	49
4.2 Análisis De Resultados	58

4.2.1	Respecto al objetivo específico 1	58
4.2.2	Respecto al objetivo específico 2	58
4.2.3	Respecto al objetivo específico 3	59
4.2.4	Respecto al objetivo específico 4	59
V.	CONCLUSIONES.....	61
5.1.1	Respecto al objetivo específico 1.....	61
5.1.2	Respecto al objetivo específico 2	61
5.1.3	Respecto al objetivo específico 3.....	62
5.1.4	Respecto al objetivo específico 4.....	63
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	64
	BIBLIOGRAFIA.....	64
	ANEXOS:.....	66

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: ¿Qué cargo desempeña usted en la empresa?	38
Tabla 2: cuantos años tiene trabajando en el sector agrícola.....	39
Tabla 3: Antigüedad de la empresa.....	40
Tabla 4: Formalidad de la empresa.....	41
Tabla 5: La empresa actualmente se encuentra en actividad productiva?	42
Tabla 6: Número de personas que labora en su empresa.....	43
Tabla 7: Cumple la empresa con el pago de todos los beneficios Laborales a sus trabajadores.....	44
Tabla 8: Qué beneficios laborales se otorgan a los trabajadores.....	45
Tabla 9: Considera usted que todas las empresas agro exportadoras en El Perú, Cumplen con el pago del Impuesto a la renta.....	46
Tabla 10: ¿La empresa a su cargo evade tributos?.....	47
Tabla 11: Cree usted que el sector agrícola esta desatendido Por el estado.....	49
Tabla 12: ¿Cuáles son los beneficios que brinda el estado al sector agrícola?.....	50
Tabla 13: ¿ Ha recibido beneficios tributarios por exportaciones?...51	
Tabla 14: Considera rentable la actividad agrícola en el Perú.....	52
Tabla 15: ¿ Cómo considera el nivel de recaudación tributaria del Sector agrícola exportador en el Perú?.....	53
Tabla 16: ¿ Qué tipo de beneficios tributarios reciben las empresas Agrícolas exportadoras.....	54
Tabla 17: En qué Régimen Tributario se encuentra su empresa	55
Tabla 18: ¿Cuál es el destino de las exportaciones.....	56
Tabla 19 ¿Considera que los beneficios tributarios al sector agro Exportado favorecieron a los resultados de gestión En el año 2015?	58

INDICE DE GRAFICOS

	Pág.
Gráfico 1: Representación porcentual del cargo que desempeña en la Empresa.....	38
Gráfico 2: Representación porcentual de los años que lleva trabajando En el sector agrícola.....	39
Gráfico 3: Representación porcentual respecto a la antigüedad de la Empresa.....	40
Gráfico 4: Representación porcentual de la formalidad de la empresa.....	41
Gráfico 5: Representación porcentual respecto a la pregunta ¿su empresa Se encuentra en actividad productiva?.....	42
Gráfico 6: Representación porcentual respecto al número de personas que Laboran en su empresa.....	43
Gráfico 7: Representación porcentual respecto al pago de Todos los Beneficios laborales a sus trabajadores.....	44
Gráfico 8: Representación porcentual de los beneficios laborales Que se les otorgan a los trabajadores.....	45
Gráfico 9: Representación porcentual respecto si en el Perú todas Las empresas agro exportadoras cumplen con el pago del IR.....	46
Gráfico10: Representación porcentual respecto a la pregunta la empresa A su cargo evade tributos.....	48
Gráfico 11: Representación porcentual respecto a la pregunta Cree usted Que el sector agrícola esta desatendido por el estado.....	49
Gráfico 12: Representación porcentual respecto a la pregunta ¿Cuáles son los beneficios que brinda el estado al sector agrícola?.....	50
Gráfico 13: Representación porcentual Ha recibido beneficios Tributarios por exportaciones.....	51
Gráfico 14: Representación porcentual Considera rentable la actividad Agrícola en el Perú.....	52
Gráfico 15: Representación porcentual sobre el nivel de recaudación Tributaria del sector agrícola exportador.....	53
Gráfico 16: Representación porcentual de los beneficios tributarios que Reciben las empresas agrícolas exportadoras.....	54
Gráfico 17: Representación Porcentual del régimen tributario que Se encuentra su empresa.....	55
Gráfico 18: Representación porcentual sobre ¿Cuál es el destino de las Exportaciones.....	56
Gráfico 19: Representación Porcentual ¿Considera que los beneficios Tributarios al sector agro Exportado Favorecieron a Los resultados de gestión En el año 2015?	57

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente el mundo de los negocios exige cambios estructurales en las empresas, esto por elementos como el crecimiento de las mismas, la exigencia de la competencia, la globalización, los tratados de libre comercio, las alianzas estratégicas, entre otros, vemos como en el mundo se ha ido desarrollando el campo empresarial, donde cada vez más personas con ideas emprendedoras comienzan el mayor de sus retos, dando pie a implantar empresas de diversos rubros, tanto industriales, comerciales, agrícolas, de servicios, y otros.

Por tanto cuando la economía crece producto del mayor empleo, producción, exportación, o consumo de la población se generan mayores ingresos y una recaudación más alta. Además también con el pasar del tiempo se ha visto necesario que estas mismas empresas también contribuyan con el crecimiento y las acciones que realicen sus gobernantes, para ello es que nacen los tributos y sus diferentes modalidades de pago como son los diferentes impuestos; que básicamente contribuirán al tesoro público de cada país, siendo este mismo administrados por los gobernantes. La recaudación de los impuestos en el Perú se ha venido incrementando de manera sostenida en la última década, mostrando un pequeño descenso en el 2009 debido a la menor producción causada por la crisis mundial.

Estas mejoras en la economía se reflejan directamente en los impuestos recaudados, tanto de las actividades productivas de las personas como de las empresas, siendo los sectores de minería y de construcción los que contribuyen a tal crecimiento.

Actual mente los tributos en la región de Piura contribuyen tanto al crecimiento como al desarrollo de la ciudadanía sin embargo la evasión tributaria es un problema latente en nuestra localidad.

“La agricultura hoy en día es fuente principal de ingresos de 2.3 millones de familias que representan el 34% de los hogares peruanos; genera aproximadamente el 7.6% del Producto Bruto Interno (PBI), teniendo un peso en la producción regional que oscila entre el 20% y el 50% (excluyendo Lima). En los últimos años la agricultura ha mostrado gran dinamismo, promovida por el desarrollo de la agro-exportación (la cual creció a un ritmo de 14.5% anual desde el año 2000). Sin embargo, la agricultura ha crecido a un ritmo menor que la producción nacional (3.74% frente a un 4.4% del total de la economía), lo que ha devenido en una reducción de su peso relativo en la producción nacional”.

“La producción nacional se desarrolla en 2.5 millones de hectáreas, de las cuales el 84% se dedica a la producción de cultivos transitorios y el restante a frutales. Los principales productos agrícolas peruanos son el arroz (19%), maíz amarillo duro (14%), papa (13%), maíz amiláceo (10%), trigo (7.5%), cebada grano (7.4%), entre otros. Por otro lado, las aves y la producción de ganado vacuno se llevan el 64% del valor bruto de la producción pecuaria (45% y 18% respectivamente). Finalmente, la estructura productiva forestal constituye uno de los recursos naturales renovables más importantes en el país”.

En la actualidad existen 78.8 millones de hectáreas de bosques naturales (incluyendo los bosques amazónicos naturales), que ocupan alrededor del 56% del territorio nacional. Casi el 100% de la agricultura de la costa y aproximadamente un 40% de la agricultura de la sierra es de riego (Zegarra y Orihuela, 2005); sin embargo, es todavía muy reducido el porcentaje que adopta técnicas modernas de riego, en un contexto de escasez de agua que se agrava por el proceso de calentamiento global que ha generado cambios climáticos que vienen afectando las fuentes principales de agua de riego (glaciares y lluvias en la sierra). Una de las principales limitaciones para la adopción de riego tecnificado es su alto costo relativo a los costos de producción agropecuarios promedio nacionales y el limitado acceso a servicios financieros de los agricultores”.

“El Perú es hoy en día un país cuyo nivel de dependencia alimentaria es muy bajo (es decir, produce lo que sus habitantes consumen) y es, además, un exportador neto de productos agrícolas. Sus principales importaciones son insumos para la alimentación de pollos y ganado (maíz amarillo, soya, entre otros) e insumos para la producción de pastas (trigo principalmente). Si bien la dependencia alimentaria no es un problema hoy, las tendencias mundiales por demanda de alimentos, el desarrollo del sector de biocombustibles y la degradación de la tierra constituyen una amenaza importante para el nivel de dependencia alimentaria nacional”.

(Perú Opportunity Fund)

Desde el 2005, “la agricultura ha tenido un crecimiento positivo debido al dinamismo de la economía interna y la apertura comercial, a pesar de la desaceleración en el 2009 producto de la crisis financiera internacional. Sin embargo, el agro nacional registra aún un bajo nivel de desarrollo agrario y rural, que debe superarse para aprovechar mejor las oportunidades que se están generando. Las causas que explican

Este problema son: (1) “aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales, (2) bajo nivel de competitividad y rentabilidad agraria, (3) limitado acceso a servicios

básicos y productivos del pequeño productor agrario, y (4) débil desarrollo institucional en el sector agrario (MINAG 2007-2011, 2008).

Por lo anteriormente expuesto la investigación se formula a través del siguiente **Enunciado:** ¿Cuáles son las principales características del impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura Periodo-2015?

Objetivo general: Determinar y describir las principales características del impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura Periodo-2015..

Objetivos específicos:

1. Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.
2. Describir las principales características de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.
3. Describir las principales características del impuesto a la renta en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura Periodo-2015.
4. Describir el Impacto del impuesto a la renta en los resultados de gestión en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura Periodo-2015.

Finalmente la investigación se justifica:

Desde el punto de vista social:

Como se menciona a lo largo de la investigación las empresas agrícolas juegan un papel muy importante en la sociedad ya que generan muchos puestos de trabajo generando así ingresos a miles de familias que laboran en este sector.

Desde el punto de vista económico:

Como se ha mencionado a lo largo de la investigación el crecimiento económico, se da debido al incremento del PBI a lo largo de un determinado período. También en el crecimiento económico se puede tomar como ejes de medición la inversión de las empresas agrícolas, las tasas de interés que estas aportan, el nivel de consumo, las políticas gubernamentales o las políticas de fomento al ahorro.

Desde el punto de vista académico:

La investigación permitirá a los estudiantes obtener una base de datos y se constituye como un antecedente para desarrollar trabajos de investigación relacionados al impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión en las empresas agrícolas, así mismo servirá como fuente de consulta para público en general.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes.

2.1.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

Montesdeoca (2014). El sector agrícola de la zona perteneciente al cantón El Triunfo, ha incrementado su participación en la recaudación total de impuestos de dicho sector agrícola a nivel nacional, durante el periodo 2009-2013.”, se cumple porque la recaudación tributaria en el sector agrícola del Cantón El Triunfo se incrementó de \$578.000 en el año 2009 a \$1.214.000 en el año 2014, incrementándose la participación en la recaudación total nacional del sector agrícola, de 0,41% en el 2009 0.45% en el 2014.

Durante el Gobierno de Rafael Correa, se ha brindado ayuda a muchos sectores, no solo por aspectos sociales sino también productivos, precisamente porque se anhela cambiar la matriz productiva del Estado ecuatoriano; entre estos sectores se encuentra el sector agrícola y pecuario, el mismo que si bien ha mejorado, en lo concerniente por el monto de recaudación que genera, aún le falta por brindar más ingresos al país.

El sector agrícola y pecuario del cantón El Triunfo contribuyó a las arcas fiscales del Estado ecuatoriano, con montos relativamente pequeños en comparación con la que generan otros sectores en diferentes ciudades; no obstante, estos montos igual fueron de mucha ayuda e importancia para los planes gubernamentales, puesto que al final todo lo recaudado registra un gran total que se destina al Gasto Público.

Lobo (2014). De acuerdo con los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta investigación se llegó a la conclusión de una serie de elementos que configuran innegablemente lo inapropiado de aplicar o establecer una exoneración a la renta de la producción agropecuaria, debido a los escasos niveles de

organización administrativa que presentan estas empresas que además carecen de información tributaria y por tanto presentan poca cultura tributaria, al menos en la localidad estudiada. El beneficio en cuestión está cargado de un sin fin de condiciones para poder disfrutarlos, a continuación se mencionan los principales factores de la exoneración que afectan el desarrollo económico del sector agropecuario, siendo ésta exoneración más que un motivo para incentivar la productividad y el desarrollo en un generación de obstáculos para la consecución del mismo.

-Las unidades de producción del municipio Colón del estado Zulia son en su mayoría empresas de característica familiar.

-El Financiamiento de las empresas o unidades de producción agropecuaria es propio.

-Existe baja rentabilidad del sector, lo que implica bajos volúmenes de recaudación en caso de cumplir con la obligación tributaria.

CEPAL (2015). Una amplia gama de aspectos relacionados tanto con el funcionamiento de la economía, como específicamente vinculados a las finanzas públicas y la política tributaria, obligan a actualizar los diagnósticos y emprender una nueva reflexión sobre la agenda de reformas que deben encarar los países de la región. Esta ha sido la preocupación fundamental que ha motivado la realización del taller sobre tributación en América latina durante el mes de octubre del 2005 en la sede de CEPAL en Santiago de Chile. La presente publicación ofrece las principales ponencias y un resumen de los debates y las conclusiones de ese taller, del que participo un grupo de expertos. La discusión giró en torno de la evolución y situación tributaria actual en América latina, las principales tendencias y desafíos de la administración tributaria en la región y una revisión de los condicionantes económicos y sociales para el rediseño de estos sistemas tributarios.

Moreno (2010). La administración tributaria debe recaudar los tributos buscando el mayor grado posible de cumplimiento voluntario a través de ofrecer un servicio de calidad a los contribuyentes y reforzar la lucha contra el fraude fiscal. Esta tiene que ser una administración integrada, con un grado de autonomía y flexibilidad suficiente para gestionar sus recursos, preocupada por los aspectos gerenciales que incidan en la eficacia y eficiencia del servicio.

Villegas (2008). En su libro titulado: “*Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*” en Argentina. Octava Edición. Sostiene: La Potestad Tributaria es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente; la potestad Tributaria es importante en un país, porque si el gobierno es débil, el pueblo no lo acataría. El estado tiene que cubrir necesidades públicas como: defensa nacional, seguridad interna, salud, educación, otros por lo que necesita recursos económicos, en virtud de su poder imperio exige a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones de carácter monetario.

2.1.2 Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del Perú, menos en la ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

Comunidad del Inversionista (2013). En su artículo incentivos a la agricultura textualmente dice: El Perú no es ajeno a esta realidad, tal vez en menor grado debido al grado de su desarrollo económico y social; el Gobierno ha declarado de interés prioritario la inversión y desarrollo del sector agrario, estableciendo incentivos que son aplicables a las personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos y/o crianzas, con excepción de la industria forestal. Asimismo, son beneficiarios, las personas naturales o jurídicas que realicen actividad agroindustrial, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios, producidos directamente o adquiridos de las personas que desarrollen cultivo y/o crianzas, en áreas donde se producen dichos productos, fuera de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao

Gástelo (2012). En su tesis denominada: “*Incidencia de las contingencias del Impuesto a la Renta 2009 en la situación económica financiera de la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A.*”. Chiclayo-Perú. Concluye:

La situación económica financiera de la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A. correspondiente al ejercicio 2009 es de tipo deficitaria, ello debido a que presenta problemas tanto económicos como financieros; problemas económicos tales como: no posee capacidad de pago ello en virtud a que sus obligaciones corrientes exceden

a sus derechos y bienes corrientes en 5.5 veces; problemas financieros tales como: derechos de cobro que debieron provisionarse como deuda en cobranza dudosa debido a su incumplimiento de cobro, apalancamiento financiero, no posee capacidad para obtener préstamos con entidades financieras, mala utilización de activos fijos, su capital de trabajo resulta negativo, no posee rentabilidad ya que como es de observarse la compañía viene arrojando pérdidas. Ello demuestra que el mal funcionamiento de la entidad es producto de una mala gestión.

Peñaranda (2011). En su trabajo de investigación *“La Política Tributaria en el Perú: Diagnósticos y Propuestas”* establece cinco problemas centrales de la política tributaria en el Perú: i) bajos niveles de presión tributaria, ya que nuestro país se ubica por debajo del promedio de América Latina, ii) gran cantidad de beneficios tributarios, el gasto tributario producido es el 2.04% del PBI, iii) Excesivas formalidades y procesos engorrosos, ocupamos el puesto 86 de 183 países en materia tributaria, iv) sesgo regresivo, por cuanto el 64% de los ingresos tributarios son indirectos, v) alta informalidad, ya que el 60.9% de la economía es informal.

Arias (2011). En el trabajo de investigación *“Política Tributaria para el 2011-2016”*, luego de analizar a profundidad el sistema tributario peruano, sostiene que sus principales problemas son: el bajo nivel de la recaudación, que lo hace insuficiente para financiar servicios públicos adecuados; la concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos, que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales; la reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su conjunto.

Cabrera & Obando (2012). En su tesis denominada: *“Análisis de las exenciones en el pago del impuesto a la renta y su impacto social”*. Concluyó: A pesar de existir exenciones tributarias claramente estipuladas en la ley del mercado de valores, estas no son suficientes o no han sido bien difundidas en el mercado para promover la

inversión y el desarrollo del mercado bursátil. El Mercado de valores esta exonerado del impuesto a la renta, siendo como un beneficio para aquellas empresas que cotizan o trabajan en el Mercado de Valores.

Nina & Bobadilla (2008). En su libro titulado: “*Impuesto a la renta*”. Editorial Gaceta Jurídica. Lima. Expresó: Que en cuanto a la modificación de los sistemas de pagos a cuenta, con respecto al 2% este procedimiento tiene una ventaja la cual evitará la determinación de los pagos a cuenta superiores a los que corresponde así como la acumulación de intereses moratorios cuando el impuesto no puede ser pagado- que constituyen gastos no deducibles. Además evitara la generación de saldos a favor que podría dar lugar a solicitudes de devolución del impuesto

Alva (2009). Desde el año 2002, las empresas vienen colaborando, *ad honorem*, con la Surat en la recaudación de los impuestos, conforme a los Sistemas de Pagos Adelantados del impuesto general a las ventas -IGV- (retenciones, percepciones y detracciones), los cuales vienen ocasionando diversos problemas a los contribuyentes, generándoles sobrecostos y restándoles competitividad. No solo se trata de sistemas complicados y dispersos, sino que además, afectan la liquidez de las empresas, pues los pagos adelantados no se compensan automáticamente y su devolución está sujeta a un trámite engorroso que puede durar varios meses. En ese contexto, sería muy grave que la Administración Tributaria insista en aplicar la retención al uso de tarjetas de crédito; así como en obligar a las empresas denominadas "grandes compradoras" a que cobren los embargos tributarios de sus acreedores.

2.1.3 Locales

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en la región y ciudad de Piura; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

Según **Rayada (2013)**. En los últimos años el departamento de Piura ha crecido económicamente por el flujo de inversiones de empresarios. Un rubro especial en esta zona es la Agricultura. Todo empresario que desee invertir en este rubro deberá tener en cuenta lo siguiente:

Toda empresa agrícola conforme a su objeto establecido en su constitución se deberá dedicar a la explotación de bienes raíces y agrícolas, sean estos propios o arrendados. Así como al cultivo, producción, comercialización y exportación de los productos agrícolas y frutícolas originados en esta producción, toda otra actividad agrícola conexas con las anteriores.

El empresario para lograr sus objetivos en convertir a su empresa más competitiva en el mercado debería crear una empresa acogida al régimen agrario cuyo objeto principal sea dedicarse a actividades de cultivo y agroindustriales. De esta forma la nueva empresa podrá acogerse al régimen laboral agrario.

Según **Moquillaza (2014)**. El contribuyente del sector agrícola debe de tener extremo cuidado en el soporte de sus actividades para evitar serios riesgos de multas, sanciones y pérdida del beneficio del régimen agrícola. La administración tributaria considera que el no pago de cualquiera de los tributos a los cuales está afecto el contribuyente, incluyendo el pago a cuenta del Impuesto a la Renta por tres períodos mensuales, consecutivos o alternados durante el referido ejercicio, es causal para la pérdida del beneficio. Para redondear mejor esta situación hay que considerar lo siguiente:

En la etapa de inversión se genera la cuenta de plantaciones. En esta cuenta se carga todo el desembolso inicial durante el período de siembra y se amortiza durante el período de cosecha, formando la cuenta e importe de mayor valor dentro de la cuenta del costo de producción en cada uno de los años de cosecha.

Sucede que la SUNAT, en un proceso de fiscalización, revisa al detalle la cuenta del costo de producción en su naturaleza y formalidad. Si el contribuyente no lo sustenta adecuadamente corre el riesgo de perder el costo de la plantación y, en consecuencia, el gasto de depreciación durante los períodos de cosecha, teniendo en consideración que es casi el total del costo que deduce tributariamente de los ingresos.

¿Ha pensado usted que el otro riesgo sería que habría pagado menos pago a cuenta del Impuesto a la Renta mensualmente; habría dejado de pagar la supuesta renta

determinada por la SUNAT en una fiscalización y, de hecho, ya habría perdido el beneficio del sector agrícola?

En un proceso de fiscalización, la SUNAT podría determinar que el contribuyente pagó de menos determinado impuesto mensual, supongamos un gasto de representación que llegó al límite; y si el contribuyente tomó indebidamente el crédito fiscal en ese mes, se lo acotarán en ese y en los meses siguientes, con lo cual ya habría perdido el beneficio del sector agrícola.

La Revista Agraria (2008). Informó sobre la alta informalidad del sector agrícola como una ventaja para el productor, en la medida en que este no paga impuestos, pero en realidad constituye una gran desventaja, pues le impide acceder al crédito formal. Además, al no emitir comprobantes de pago se encuentra en condiciones inferiores de negociación con los intermediarios una de las causas de que reciba precios bastante bajos por sus productos.

Hernández (2012). En su artículo titulado, “*Cultura Tributaria*”, señaló que cultura tributaria es el comportamiento que adoptan las empresas privadas, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. La cultura tributaria es el epílogo de un proceso. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país. No es fácil tener cultura tributaria, es más algunos países no logran tenerlo. En nuestro medio la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria tiene un plan para la generación de cultura tributaria. Gran parte del plan ya se ha ejecutado, con no tan buenos resultados en la manifestación de los contribuyentes frente a los tributos.

La generación de cultura tributaria tiene una contrapartida, se ha determinado que los contribuyentes dejarían de eludir y evadir, si el estado utilizara correctamente sus tributos. Frente a un Estado con visos de corrupción, la generación de cultura no avanza, se encuentra estancada. La cultura tributaria es el corolario del desarrollo de conciencia de empresas privadas para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

2. 2 Bases Teóricas.

2.2.1 Teorías tributarias

“**La Teoría de la planeación tributaria**, la planeación como herramienta puede ser utilizada desde la Administración, en las empresas, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos. Mediante la misma se logra: Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada. Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar. Aumentar la rentabilidad de los accionistas. Mejorar el flujo de caja de las empresas, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias”.

“Existen factores que hacen necesaria la Planeación Tributaria, entre estos podemos mencionar:

- Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las empresas a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo.
- Presión a la gerencia de las empresas para el mejoramiento de los resultados. Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad”.

Teoría tributaria de David Ricardo (1959).

En su teoría sobre tributación, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

Así mismo señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país. Cabe destacar, que los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos

del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos.

La Teoría de la Renta – Producto

También conocida como la teoría de la fuente: Esta es la más sencilla de las teorías que pretenden explicar los supuestos de afectación al pago del Impuesto a la Renta. Bajo esta teoría se determina que la renta, es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos. En tal sentido, afirmamos que se trata de un producto porque el mismo es distinto y a la vez se puede separar de la fuente que lo produce, ello puede darse en el caso de una máquina, una nave de carga, un ómnibus interprovincial, una parcela agrícola, entre otros. También se puede mencionar que la fuente debe quedar en condiciones de seguir produciendo mayor riqueza. En lo que corresponde a la periodicidad, recordemos que se entiende como un mecanismo de poder repetir la producción, siendo esta posibilidad potencial y no necesariamente efectiva.

La “renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella, dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. Del mismo modo, es importante resaltar que la renta según este criterio es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello”.

“Así, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga lugar la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción del ingreso significa que la fuente productora del Rédito o la profesión o actividad de la persona cuando, en este último caso, es la actividad humana la que genera la renta; pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta”

En la doctrina extranjera resulta relevante la opinión de García Belsunce, el cual señala con respecto al rédito lo siguiente: “Constituye rédito aquel beneficio que corresponde al fi n a que se destina el bien que lo originó, o que deriva de la actividad habitual del contribuyente, sin que tenga significación alguna la frecuencia de ese ingreso” El sustento de esta teoría se encuentra reflejada en el texto del literal a) del artículo 1° de la Ley del Impuesto a la Renta, cuando precisa que el Impuesto a la Renta grava “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

“La Teoría del flujo de la riqueza.

Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital, ingreso por actividades Accidentales, ingresos eventuales, ingresos a título gratuito”.

“En la legislación de la Ley del Impuesto a la Renta no hay un artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la teoría renta - producto que se ha descrito anteriormente y que sí tiene un referente normativo. Por este motivo coincidimos con lo señalado Por Ruiz de Castilla Ponce de León, cuando menciona que: “En el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado. Por ejemplo el art. 1°.b de la LIR señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta. En este caso la LIR señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador (ganancia de capital)”.

“Con relación al aspecto subjetivo apreciamos que por regla general la LIR guarda silencio. En cambio, por excepción, la LIR se refiere de modo expreso a la persona natural cuando por ejemplo el último párrafo del art. 2° de la LIR señala que no constituye una ganancia de capital gravable el resultado de la enajenación de la

casa-habitación por parte de una persona natural. Es verdad que en este caso la LIR se refiere a una renta inafecta. Pero, indirectamente, nos da a entender que constituye una renta gravada con el Impuesto a la Renta el resultado de la enajenación de predios tales como una casa de playa –inicialmente adquirida para recreo personal y familiar – cuando es realizada por una persona natural”.

“La SUNAT también tiene un pronunciamiento en el tema al emitir el Informe N° 252-2005-SUNAT/2B0000, de fecha 6 de octubre de 2005, en el cual se precisa que: “En cuanto a la teoría del flujo de riqueza que asume nuestra legislación del Impuesto a la Renta, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida en el devenir de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, en las que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones”.

“La Teoría del consumo más incremento Patrimonial

Para la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados.

En el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta a efectos de la afectación al Impuesto a la Renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo”.

“Por ejemplo, puede tomarse en cuenta un período inicial de revisión que puede coincidir con el ejercicio con el 1 de enero y se toma como punto final el 31 de Diciembre. Si una persona al 1 de enero contaba con un vehículo que utilizaba para su transporte personal y al 31 de diciembre la Administración Tributaria aprecia que tiene registrado a su nombre 12 vehículos en el Registro Público de Propiedad Vehicular, sin embargo no tiene ingresos declarados anualmente ante el fisco, toda vez que no ha presentado declaraciones juradas que puedan sustentar los ingresos que obtuvo para la compra de los mencionados bienes”.

“Sobre las variaciones patrimoniales resulta pertinente citar la conclusión del Informe N° 080-2011-SUNAT/2B0000 de fecha 28 de junio de 2011, el cual señala lo siguiente”.:

“A efectos de determinar el incremento patrimonial no justificado, se verificará, previamente, la documentación presentada por el contribuyente, a fin de establecer si los fondos provenientes de rentas e ingresos percibidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores fueron utilizados para la adquisición de bienes y/o la realización de consumos en el ejercicio fiscalizado”.

“De lo contrario, tal importe podrá considerarse como incremento patrimonial en caso que no se acredite de otro modo que no implica una variación patrimonial”. Sobre esta teoría el profesor Ruiz de Castilla Ponce de León manifiesta lo siguiente: “Para la Política Fiscal esta teoría entiende que la renta gravable es toda variación del patrimonio. Pasando al campo legal entendemos que no existe un artículo en la LIR que adopte de modo general todos los casos que se encuentran comprendidos por la teoría del consumo más incremento patrimonial. Nuestro legislador recoge solamente algunos casos que están alcanzados por la teoría que venimos examinando. En este sentido, la LIR contiene la descripción de cada uno de estos casos.

Por regla general la descripción legal de los aspectos objetivos del hecho generador se lleva a cabo de manera expresa. En cambio es de notar que la LIR no suele hacer referencia expresa a los aspectos subjetivos del referido hecho generador. En la medida que la teoría del consumo más incremento patrimonial apunta a gravar, entre otros casos, a las variaciones del patrimonio de las personas naturales; entonces, cabe la posibilidad que la ley peruana contemple esta clase de sujetos.

2.2.2 Actividad agrícola

Según las NIC – Normas Internacionales de Contabilidad, la actividad agrícola es la gestión, por parte de una empresa, de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes. La actividad agrícola abarca una gama de actividades diversas: por ejemplo el engorde del ganado, la silvicultura, los cultivos de plantas anuales o perennes, el cultivo en huertos y plantaciones, la floricultura y la acuicultura (incluyendo las piscifactorías).

Entre esta diversidad se pueden encontrar ciertas características comunes: Capacidad de cambio. Tanto las plantas como los animales vivos son capaces de experimentar transformaciones biológicas; Gestión del cambio. La gerencia facilita las transformaciones biológicas promoviendo o al menos estabilizando, las condiciones

necesarias para que el proceso tenga lugar (por ejemplo, niveles de nutrición, humedad, temperatura, fertilidad y luminosidad). Tal gestión distingue a la actividad agrícola de otras actividades. Por ejemplo, no constituye actividad agrícola la cosecha o recolección de recursos no gestionados previamente (tales como la pesca en el océano y la tala de bosques naturales); y Valoración del cambio. Tanto el cambio cualitativo (por ejemplo adecuación genética, densidad, maduración, cobertura grasa, contenido proteínico y fortaleza de la fibra) como el cuantitativo (por ejemplo, número de crías, peso, metros cúbicos, longitud o diámetro de la fibra y número de brotes) conseguido por la transformación biológica, es objeto de valoración y control como una función rutinaria de la gerencia.

Ley de Promoción del Sector Agrario

El Decreto Legislativo N° 885, de 8 de noviembre de 1996 (Ley de Promoción del Sector Agrario) declaró de interés prioritario la inversión y desarrollo del sector agrario. Con ese propósito se dispusieron beneficios tributarios relacionados con el denominado Impuesto Mínimo a la Renta, Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, y beneficios en el régimen laboral y de la seguridad social, Fonavi y la creación de un seguro de salud especial para el sector agrario.

Respecto a las obligaciones de los beneficiarios se estableció que “a fin de que las personas naturales o jurídicas gocen de los beneficios establecidos en el presente dispositivo, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias de acuerdo con las condiciones que establezca el Reglamento”. Como se advierte, el único requisito para poder acogerse a este régimen era el estar al día en el pago de las obligaciones. En este régimen no existió la exclusión de las empresas avícolas que utilizaran el maíz amarillo duro importado en su proceso productivo.

Posteriormente, la Ley N° 27360 (Ley que aprueba las normas de promoción del Sector Agrario) dispuso un régimen tributario para las empresas comprendidas dentro de su ámbito como beneficiarios. La vigencia de la Ley fue a partir del 1 de noviembre de 2000 para el goce de los beneficios tributarios relacionados con el IGV y otros, con excepción del Impuesto a la Renta, cuya vigencia empezó a regir a partir del 1 de enero de 2001 para caducar el 31 de diciembre de 2010. El artículo 2° de dicha Ley señala como beneficiarios a las empresas (personas naturales o jurídicas) que desarrollan las actividades siguientes:

- Cultivos y/o crianzas, con excepción de la industria forestal.

- Agroindustrial, siempre que se utilizaran principalmente productos agropecuarios, producidos directamente o adquiridos de las personas que desarrollen cultivo y/o crianza, en áreas donde se producen dichos productos, fuera de la provincia de Lima y del Callao. Se excluía las actividades agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza. Para efectos de este beneficio, por Decreto Supremo se determinarían los porcentajes mínimos de utilización de insumos agropecuarios según el tipo de actividad agroindustrial. Por Decreto Supremo 007-2002-AG se señaló el porcentaje aludido.

Beneficios tributarios del sector agrícola

“Impuesto a la Renta

Tasa reducida: 15% sobre la renta neta de tercera categoría.

Depreciación: tasa acelerada del 20% anual sobre el monto de la inversión en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego que realicen durante la vigencia de la Ley”.

“Impuesto General a las Ventas

Recuperación anticipada: del IGV pagado en las adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción de acuerdo con las condiciones del reglamento.

La etapa productiva de las inversiones no podrá exceder de 5 años”.

“Contribuciones de seguridad social y régimen previsional

Seguro de salud: Se mantiene vigente para los trabajadores de la actividad agraria en sustitución del régimen de prestaciones de salud. El aporte mensual es de 4% a cargo del empleador por cada trabajador. Los afiliados y su derecho habientes tienen derecho a las prestaciones del Seguro Social de Salud, siempre que cuenten con 3 meses de aportación consecutivos o con 4 meses no consecutivos dentro de los 12 meses calendario anterior al mes en que inició la causal. En caso de accidente, basta que exista afiliación”.

“Empresas Agrícolas

Una empresa agrícola es una entidad productora de categoría superior a la de cualquiera de los elementos que la integran: tierra, trabajo y capital, y alude a sus distintas funciones: administrativa, financiera, técnica, comercial, de seguridad social

y contable. Analiza más tarde las distintas ventajas e inconvenientes de los dos grandes tipos de empresa: gran empresa agrícola y pequeña empresa, o empresa familiar, para terminar por la cooperativa, como tercera forma de empresa agrícola”.

Considera como condiciones indispensables para llegar a una solución empresarial la estructura territorial idónea, los sistemas de financiación y la formación del personal, cada una de las cuales analiza por separado. El autor termina afirmando que para elevar el nivel de vida de muchos millones de españoles es preciso colocar a cada persona en su puesto de trabajo y producir como los mejores.

Actuando cada uno en función de las premisas establecidas no sólo se facilitará, sino que se impulsará la acción del Estado, ya que en lo que se refiere concretamente a la agricultura, y recogiendo una acertada frase de Gómez Ayau, "son los agricultores los que han de transformar la agricultura, no el Estado".

“Contribuciones de Seguridad Social y Régimen Previsional.

Seguro de salud: Se mantiene vigente para los trabajadores de la actividad agraria en sustitución del régimen de prestaciones de salud. El aporte mensual es de 4% a cargo del empleador por cada trabajador. Los afiliados y su derecho habientes tienen derecho a las prestaciones del Seguro Social de Salud, siempre que cuenten con 3 meses de aportación consecutivos o con 4 meses no consecutivos dentro".

“Según su actividad:

Agropecuarias: Son aquellas que producen bienes agrícolas y pecuarios en grandes cantidades. Son las empresas que proporcionan materia prima a otras industrias, por ejemplo, pesca, agricultura, caza, explotación de bosques, etc.

Ejemplos: granjas avícolas, porcícolas, invernaderos, haciendas de producción agrícola, ganadería intensiva de bovinos, entre otras".

“Mineras:

Son las que tienen como objetivo principal la explotación de los recursos del suelo. Ejemplos: empresas de petróleos, auríferas, de piedras preciosas, y de otros minerales. En nuestra región encontramos la mina de mármol".

“Industriales: Son las que se dedican a transformar la materia prima en productos terminados. Se dedican a la producción de bienes, mediante la transformación de la materia prima a través de los procesos de fabricación.

Ejemplos: fábricas de telas, fábricas de camisas, fábricas de muebles, fábricas de calzado, fábrica de pulpas, mermeladas y encurtidos".

“Comerciales: Son Empresas que se dedican a la compra y venta de productos terminados, tales como almacenes, librerías, farmacias, supermercados".

“De servicios: Son las que buscan prestar un servicio para satisfacer las necesidades desde la comunidad. Ejemplos: Servicios en salud, en educación, transporte, recreación, servicios públicos, seguros, y otros servicios. Una empresa dedicada a la aviación, un centro de salud, una universidad, una funeraria, una odontología, entre otras".

“Según la propiedad:

Privadas:

Son las empresas que para su constitución y funcionamiento necesitan aportes de personas particulares. Ejemplo: un centro educativo, un supermercado propiedad de una familia, un taller de carros, una fábrica de ropa, una empresa de lácteos".

“Oficiales o Públicas: Son las empresas que para su funcionamiento reciben aportes del Estado. Ejemplos: Hospitales Departamentales, Colegios Nacionales".

“De economía mixta: Son las empresas que reciben aportes de los particulares y del Estado. Ejemplos: Una Universidad Semi Oficial, ISAGEN, Banagrario".

“Según su tamaño: En Colombia la ley 905 y 504 de Mí pymes hacen referencia a la clasificación de las empresas en el país según su dimensión".

“Microempresa: Posee menos de 10 trabajadores.

Pequeña empresa: Es la que maneja escaso capital. Su contabilidad es sencilla, cuenta con menos de 50 empleados trabando en la empresa y cubre una parte del mercado local o regional".

“Mediana empresa: En este tipo de empresa puede observarse una mayor especialización de la producción o trabajo, en consecuencia el número de empleados es mayor que el anterior, tiene de 50 a 250 empleados laborando, la inversión y los

rendimientos obtenidos ya son considerables, su información contable es amplia y su producto solamente llega al ámbito nacional".

“Gran empresa: Es la de mayor organización, posee personal técnico, profesional y especializado para cada actividad, las inversiones y rendimientos son de mayor cuantía. Tiene más de 250 empleados, y su producto abarca el mercado internacional. Ejemplos: Coca-Cola, Sofasa, Carvajal, Microsoft".

“De acuerdo con el número de propietarios.

Individuales: Se denominan también empresas unitarias o de propietario único. En ellas, aunque una persona es la dueña, la actividad de la empresa se extiende a más personas, quienes pueden ser familiares o empleados particulares".

“Unipersonales: Es la persona natural o jurídica, que, reuniendo las calidades jurídicas para ejercer el comercio, destina parte de sus activos para una o varias actividades de carácter mercantil. La empresa unipersonal una vez inscrita en el registro mercantil forma una persona jurídica. Persona Jurídica es una persona ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones por medio de un representante legal".

“Sociedades: Son las empresas de propiedad de dos o más personas llanadas socios. Las personas se agrupan por medio de un contrato de sociedad, y se denominan socios, los cuales hacen un aporte en dinero, en trabajo o en bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social".

“Sociedades de personas:

Sociedad Colectiva: Está constituida por dos o más personas; los socios pueden aportar dinero o bienes, y sus responsabilidad es ilimitada y solidaria. La razón social se forma con el nombre o apellidos de uno o varios socios seguido de la expresión & Compañía. Ejemplos: Hermanos e Hijos & Compañía".

“Sociedad en comandita simple: Se forma por dos o más personas, de las que por lo menos una tiene responsabilidad ilimitada; en la razón social debe figurar el nombre

o apellido de los socios que tienen responsabilidad ilimitada, seguido de la expresión & Cía. S. en C .Ejemplo: Torres & Cía. S. en C".

“Sociedades de capital: Sociedad Anónima: Se forma con mínimo de cinco socios. El capital aportado está representado en acciones. La razón social se forma con el nombre que caracteriza a la empresa, seguido de la expresión S.A. Ejemplo: Galletas Tostaditas S.A".

“Sociedad en comandita por acciones: Se constituye por uno o más socios con responsabilidad ilimitada y cinco o más socios con responsabilidad limitada. El capital está representado en títulos de igual valor. Se distingue porque la razón social va acompañada de las iniciales S. C. A. (Sociedad en Comandita por Acciones). Ejemplo: Computadores y Equipos S. C. A.”.

“Sociedades mixtas: El prototipo de esta sociedad es:

Sociedad de responsabilidad limitada: los socios pueden ser mínimo dos, máximo veinticinco. El capital está dividido en cuotas de igual valor. La razón social está seguida de la palabra Limitada o de su abreviatura Ltda. Ejemplo: Almacén El Estudiante, Ltda.".

“Sociedad sin ánimo de lucro: Son entidades que persiguen exclusivamente fines sociales, culturales, deportivos y de servicios, sin ánimo de lucro. Ejemplo: Agro victoria, de propiedad de varios agricultores y productores pecuarios del municipio de Victoria, los cuales persiguen el bien común de comercialización de sus productos".

Beneficios de las Empresas Agrícolas

“En los últimos años el departamento de Piura ha crecido económicamente por el flujo de inversiones de empresarios. Un rubro especial en esta zona es la agricultura. Todo empresario que desee invertir en este rubro deberá tener en cuenta lo siguiente”.

“Toda empresa agrícola conforme a su objeto establecido en su constitución se deberá dedicar a la explotación de bienes raíces y agrícolas, sean estos propios o arrendados, así como al cultivo, producción, comercialización y exportación de los productos agrícolas y frutícolas originados en esta producción, toda otra actividad agrícola conexas con las anteriores”.

“El empresario para lograr sus objetivos en convertir a su empresa más competitiva en el mercado debería crear una empresa acogida al régimen agrario cuyo objeto principal sea dedicarse a actividades de cultivo y agroindustriales. De esta forma la nueva empresa podrá acogerse al régimen laboral agrario”.

“Los beneficios que se obtendrían si se crea una nueva empresa cuyo objeto principal sea de cultivo y agroindustrial, y se acoja al régimen agrario.

I.-Acogimiento al Régimen Laboral Agrario:

Para que la nueva empresa se acoja a los beneficios del régimen laboral agrario, deberá presentar ante la SUNAT la Declaración Jurada de Acogimiento a los Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción del Sector Agrario y de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura en la que se señale que la actividad principal a la que se dedica es de ámbito de aplicación a la ley agraria.

II.-Contratación Temporal:

La nueva empresa una vez acogida al régimen agrario puede celebrar contratos de trabajo a plazo determinado o indeterminado.

a) Contratos a tiempo indeterminados

Los contratos indeterminados pueden celebrarse en forma verbal o escrita y no se exige alguna formalidad particular para su celebración.

b) Contratos a plazo determinado

Se deberá celebrar por escrito, pudiendo ser utilizados cualquiera de las modalidades establecidas en la LPCL y presentarlos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), considerándose el siguiente procedimiento:

Presentación y registro:

La nueva empresa deberá presentar hasta el último día hábil de cada semestre calendario ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT) de su jurisdicción correspondiente, la solicitud de su registro adjuntando lo siguiente:

- α) Tres ejemplares de cada contrato sujeto a modalidad
- β) Copia simple del RUC de la nueva empresa.
- χ) Copia simple del Formulario N° 4888

La nueva empresa deberá registrar a sus trabajadores a través del PDT-601 – Planilla Electrónica, a través del portal web del MTPE. Ingresando al módulo de registros de contratos nacionales, adjuntado en formato PDF, el contrato sujeto a modalidad y anexando el Formulario N° 4888. Debiendo señalar en el rubro “Tipo de Trabajador” el código 64: “Trabajador agrario dependiente, Decreto Ley 885”. Con el llenado de tales datos, automáticamente la planilla electrónica reflejará el aporte del empleador del 4% por concepto de Seguro de Salud Agrario”.

“Exoneración del pago de tasas administrativas:

La nueva empresa podrá estar exonerada del pago de las tasas administrativas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siempre que se cumpla con presentar los contratos hasta el último día hábil de cada semestre calendario ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT).

En caso de ser presentados los contratos en forma extemporánea, la nueva empresa deberá pagar una tasa en el Banco de la Nación equivalente al 0.32% de la UIT por cada contrato, es decir S/.12.16”

“III. Jornada de Trabajo:

La nueva empresa deberá establecer una jornada laboral de trabajo que no supere las ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, al igual que el régimen común conforme se establece en la Carta Magna.

Sin embargo, debido a la naturaleza de labores que realizan los trabajadores (sobre todo en el campo), la ley agraria permitiría a la nueva empresa pueda establecer jornadas de trabajo acumulativas, siempre que el número de horas trabajadas no exceda en promedio los límites máximos previstos por la ley de jornada laboral antes indicada, otorgándose pagos de sobretiempo.

Por otro lado, se deberá exhibir el horario de trabajo, en el cual conste el refrigerio, el cual no puede tener una duración inferior a cuarenta y cinco (45) minutos”.

“IV. Remuneración:

El trabajador agrario deberá recibir una Remuneración Diaria (RD) mínima de S/. 23.41, suma que comprende el pago de dos beneficios sociales, la compensación por tiempo de servicios (CTS) y las gratificaciones legales (Fiestas Patrias y Navidad)”.

“V. Descanso Vacacional:

El descanso vacacional para los trabajadores que laboren en una empresa acogida al régimen laboral agrario, es de quince (15) días calendarios por cada año de servicios o la fracción que corresponda, salvo acuerdo entre el trabajador y el empleador para un período mayor.

Tal descanso representa un beneficio para la nueva empresa por cuanto permite contar con más días efectivos trabajados por parte de los trabajadores, lo cual repercute en una mayor productividad y competitividad para la empresa.

Si el trabajador agrario no descansa dentro del año que le corresponde, tendrá derecho al pago de la indemnización vacacional establecida en el Decreto Legislativo N° 713, norma que regula los descansos remunerados”.

“VI. Protección contra el Despido Arbitrario:

Teniendo en cuenta que el trabajador agrario percibe una remuneración o jornal diario, en caso sea despedido en forma injustificada tiene derecho a quince (15) remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de ciento ochenta (180) remuneraciones diarias. Las fracciones de años serán abonadas en dozavos”.

“VII. Seguridad Social:

La nueva empresa deberá aportar el 4% de la remuneración asegurable que perciba el trabajador agrario a Es Salud, por concepto de Seguro de Salud Agrario (SSA). Al respecto, es importante señalar que a diferencia del régimen laboral común, si el trabajador agrario percibe en el mes menos de la Remuneración Mínima Vital (RMV), el aporte será calculado sobre lo realmente percibido.

El Seguro de Salud Agrario cubre las prestaciones de salud y económicas del afiliado como de sus derechohabientes. Los trabajadores cubiertos por el SSA no están sujetos a la obligatoriedad de cualquier otro régimen de seguridad social en salud.

Por su parte, los trabajadores y sus derechohabientes tendrán derecho a las prestaciones del seguro social de salud, siempre que aquellos cuenten con tres meses de aportaciones consecutivos o con cuatro no consecutivos dentro de los doce meses calendarios anteriores al mes en el que se inició la casual. En caso de accidente, bastará que exista afiliación”.

“VIII. Sistema Pensionario:

La nueva empresa deberá retener por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o Sistema Privado de Pensiones (SPP) al igual que en el régimen común, el porcentaje que cada régimen pensionario se aplique, según sea el sistema previsional que haya sido escogido por el trabajador agrario.

Sin perjuicio de lo anterior, la nueva empresa deberá realizar también la retención del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, en caso de que las remuneraciones de algún trabajador agrario superen las siete (7) UIT al año”.

“IX. Seguridad y Salud en el Trabajo

La nueva empresa deberá cumplir con las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidas por las normas que las regulan.

Así, entre las principales obligaciones que se puede citar, están las referidas a la elaboración del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la elaboración de registros de seguridad y salud en el trabajo, la capacitación, entre otras”.

“Además la nueva empresa deberá adoptar las medidas de prevenciones de riesgo que protejan la salud y seguridad de los trabajadores, tales como la fumigación de zonas agrícolas que sean necesarias a fin de cuidar la salud del trabajador agrario, la entrega de equipos de protección para el trabajador agrario cuando realice el sembrío o la cosecha, el mantenimiento continuo de las maquinarias, la entrega de indumentaria apropiada para evitar heridas punzocortantes, la capacitación necesaria para realizar la cosecha, realizar mantenimiento a los sistemas de regadío, contar con un botiquín de primeros auxilios, entre otras”.

“Extinción del Vínculo Laboral

En el régimen laboral agrario se aplican las mismas causales por las que se extingue la relación laboral en el régimen laboral común, es decir, las contempladas en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Diferencias entre los Beneficios Laborales del Régimen Laboral Agrario y el Común”.

Composición del sector público agrario

Si bien no existen estadísticas sobre las migraciones temporales, encontramos en las múltiples entrevistas informales realizadas, que éstas generan largas ausencias del jefe del hogar principalmente, ocasionadas por la falta de oportunidades e ingresos en las zonas rurales. Por otro lado, gran parte de la migración temporal de las zonas rurales a la ciudad se debe a la demanda temporal de mano de obra tanto por parte de empresas como de los gobiernos regionales y municipales.

El Ministerio de Agricultura (MINAG) es el órgano rector de la agricultura en el Perú y el que concentra una mayor cantidad de programas dedicados al desarrollo rural (no solamente agrícola). En tal sentido, el MINAG maneja, además de su estructura orgánica administrativa, seis programas en distintos ámbitos de la realidad agropecuaria y rural del Perú: apoyo financiero, asistencia técnica, fomento del emprendimiento y la innovación, desarrollo de mercados, servicios de sanidad agraria, riego tecnificado y manejo del agua, entre otros.

La mayor parte de estos programas tiene autonomía administrativa y consecuentemente no tiene mayor nivel de coordinación ni con el órgano central, ni con los demás programas y proyectos a nivel central. Esto mismo se constató en la salida de campo desarrollada en el Cusco, en la que no se encontró mayor articulación al interior del sector público agrario (MINAG y sus programas), ni entre alguna de estas dependencias y el sector privado. Por parte del MINAG, destacan los programas de Sanidad Agraria, elemento central para el desarrollo agroexportador peruano, y el Proyecto Sierra Productiva (AGRORURAL), que ha logrado desarrollar innovadores proyectos de desarrollo tanto a nivel de negocios rurales, como de acceso al sistema financiero y el manejo de los recursos naturales.

MINAG (2004) "Bases para una Política de Estado en la Agricultura del Perú

Principales actores del sector privado

El sector privado - compuesto por Organizaciones Intergubernamentales, Organismos No Gubernamentales y Centros de Investigación - tiene una amplia participación en el desarrollo de la agricultura en el Perú. En tal sentido, gran parte de los programas desarrollados por el MINAG son co-financiados por fondos de cooperación internacional (Banco Mundial, FIDA, Banco Interamericano de Desarrollo). Paralelamente, hay un conjunto de proyectos de menor escala, que son desarrollados por la cooperación internacional y ONGs. Sin embargo, estas iniciativas se encuentran poco articuladas a iniciativas más globales, posiblemente debido a su escala de intervención y sus objetivos. El sector micro-financiero tiene por el lado del sector público a AGROBANCO, cuya misión es desarrollar operaciones que promuevan el incremento de la productividad, capitalización y generación del desarrollo, progreso y calidad de vida de los productores agropecuarios y que generen sostenibilidad económica al Banco. Se constituye principalmente en una banca de segundo piso, que no ha llegado a promover el desarrollo del financiamiento a la agricultura. Por el lado privado, las entidades de micro-finanzas han logrado desarrollarse significativamente en el mercado peruano, aunque todavía hay un alto porcentaje de los hogares agropecuarios que carecen de crédito formal o informal

DEFINICION DE EXPORTACIÓN

La exportación es el proceso de enviar bienes y servicios de un país a otro .al término de una exportación se recibe dinero. Existen diferentes maneras en que una empresa puede exportar sus bienes y servicios.

Empresas exportadoras

Son todas aquellas que exportan cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo con propósitos comerciales. La exportación es el tráfico legítimo de bienes y/o servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero. Las exportaciones pueden ser cualquier producto enviado fuera de la frontera de un Estado. Las exportaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas. La complejidad de las diversas legislaciones y las condiciones especiales de estas operaciones pueden presentarse, además, se pueden dar toda una serie de fenómenos fiscales.

Cuando una empresa decide ingresar a otro país lo puede hacer de diferentes maneras. Existen tres factores que determinan el modo de ingreso de la empresa en otro país: las ventajas de propiedad de la empresa, las ventajas de ubicación del mercado y las ventajas de internacionalización. Las ventajas de propiedad se refieren a los activos fijos de la empresa, a su experiencia internacional y su capacidad para desarrollar productos innovadores.

PRODUCTOS QUE SE EXPORTAN EN LA REGION DE PIURA

“Piura es una región que explota sus recursos naturales, para su colocación en el mercado interno, así como en mercados de destino de los diferentes países del mundo, atendiendo una demanda creciente, mayormente, de los productos no tradicionales en los sectores agrícola, pesquero, industrial y de la minería no metálica. Dado este panorama resulta de suma importancia analizar constantemente las variaciones de cantidades y montos exportados así como de los mercados de destino, teniendo en cuenta la dinámica económica de los países demandantes de productos regionales, para que los empresarios e instituciones vinculadas al comercio exterior cuenten con instrumentos y herramientas técnicas preliminares de

información de mercados potenciales internacionales. Por ello la Dirección Regional de Comercio Exterior, en el presente documento hace un análisis del índice de crecimiento de los últimos seis años contados a partir de 2009 al 2014, cuya tendencia creciente de algunos productos No Tradicionales, del sector Agro e Hidrobiológicos los posiciona de manera sostenida en los mercados internacionales, caso de la uva, Banano orgánico, mango, pimiento piquillo, café ,limón sutil y sus derivados, corteza y aceite esencial de limón, panela y pota congelada; sin dejar de mencionar la disminución de la demanda para otros productos de los sectores mencionados, cuya tendencia ha decrecido. De esta manera ponemos a disposición de los interesados el presente Catálogo de la Oferta Exportable de la Región Piura. Productos exportados en la región Piura”.

Banano Orgánico Mangos Limón, café orgánico, paprika, uva de mesa, cacao blanco, uva de mesa, lúcuma, frejol castilla, ají pikillo, frejol de palo, papaya.

“La Región Piura por la diversidad de clima y suelos que posee es una tierra adecuada para la siembra de diversos productos que ayudan a incrementar la oferta exportable y la economía de la misma, al igual el mar de Grau posee diversas especies las cuales son muy demandadas en el exterior, así mismo las artesanías están dando un paso adelante en la exportaciones de la Región habiéndose enviado en el año 2010 un contenedor con productos cerámicos con denominación de Origen Chulucanas”.

“MANGO:

Cultivado en el Valle de San Lorenzo, en los distritos de Tambogrande y Chulucanas, el mango piurano es considerado una fruta gourmet altamente apreciada en los mercados asiáticos, europeos y norteamericanos. Su cosecha se realiza entre los meses de diciembre y marzo, y las variedades producidas son: Tommy Atkins, Haden y Kent. Partidas Arancelarias • 0804.50.20.00 (mango fresco) • 0811.90.91.00 (Mango Manguifera Indica L.) • 2008.99.30.00 (preparados y conservados) • 2009.80.14.00 (jugo) Hasta el 31 de diciembre 2011 • 2009.89.40.00 (jugo) Desde el 01 de enero 2012”.

“BANANO ORGANICO

De 3500 ha. Certificadas como orgánicas, demanda la producción de miles de pequeños agricultores. El banano orgánico en el norte de Perú está logrando ser una alternativa real para mejorar los ingresos económicos y aliviar la pobreza de cientos de familias

de productores de pequeña escala. Es una actividad que dinamiza fuertemente la economía regional en el ámbito rural por la creación de nuevas oportunidades de empleo permanente, a su vez asegurando un manejo adecuado de los recursos naturales y conservación del ambiente. Partida Arancelaria: 0803001200 (Bananas o Plátanos tipo Cavendish Valery frescos). Partida Arancelaria: 0803001200 BANANAS O PLATANOS TIPO CAVENDISH VALERY FRESCOS, hasta el 31 de diciembre 2011 0803.90.11.00 Tipo «cavendish valery» desde el 1 de enero 2012”.

UVAS FRESCAS el crecimiento fue de 38.2%. Recientemente introducido en Piura, este cultivo pretende competir con Chile (uno de los más importantes exportadores) al cosechar tres meses antes que ellos, nos permite posicionarnos en distintos mercados. Partida Arancelaria: 0806100000 (uvas frescas)

“LIMÓN

El cultivo de limón alude uno de los cultivos permanentes de mayor importancia en el área de Piura, su producción se centra específicamente en el Valle San Lorenzo y para lo cual los pobladores (productores) de esta región se han agrupado formando así "La Asociación de Productores de Limón", una organización que rige la actividad productora de este fruto pues genera un importante ingreso económico para el pequeño productor de la zona. Partida Arancelaria: 0805.50.21.00 - Limón (limón sutil, limón común, limón criollo (Citrus aurantifolia). 33.01.13.00.00 - Aceites esenciales de limón. 08.14.00.10.00 - Corteza de limón Sutil”

PALTA La planta puede alcanzar los 20 m de altura. Las hojas, de color verde medio a oscuro, se disponen de forma alterna a lo largo de los tallos, tienen de 12 a 25 cm de longitud. Las diminutas flores (5 a 10 mm de diámetro) de color amarillo verdoso producen frutos en forma de pera que pueden pesar de 100 a 1.000 g. La piel es de color verde oscuro y en ocasiones morado oscuro y casi negro, dependiendo de la variedad y grado de madurez. Su tamaño, aunque dependiendo de la variedad, es de unos 7 a 20 cm de largo y su diámetro máximo de unos 6 cm, con una gran semilla central (unos 5 a 6,4 cm de largo). Piura produce y exporta 2 variedades de palta: • Fuerte: La piel, ligeramente áspera, se separa con facilidad de la carne. • Has: Piel

gruesa, rugosa, se pela con facilidad y presenta color verde a oscuro cuando está madura. La pulpa es cremosa y sin fibras Partida Arancelaria: 0804.40.00.00 Aguacates, (paltas), frescas o seca”.

EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA REGION DE PIURA

1. SUNSHINE EXPORT S.A.C
2. AGROFRUTOS TRADING S.A
3. NATUCULTURA S.A
4. AGROJUGOS S.A.C.
5. FRUTOS DEL PERU S.A
6. ASOCIACION DE BANANEROS ORGANICOS
7. GRUPO HUALTACO S.A.C
8. SOCIEDAD AGRICOLA SATURNO SA
9. CAMPOSOL S.A
10. COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A
11. CONSORCIO DE PRODUCTORES DE FRUTA S.A.
12. ASOC DE PROD DE MANGO DEL VALLE ALTO PIURA
13. LIMONES PIURANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Definiciones

Tributo

Jurídicamente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley.

Para **González (2009)**. Un sistema tributario es el conjunto de impuestos que se aplican en un país, en un momento dado, y su configuración obedece a múltiples razones, a saber: políticas, económicas, históricas, culturales, etc., de cada país. Sin embargo, se puede afirmar que, a nivel internacional ha tenido una amplia aceptación académica el Modelo Europeo de Tributación. Según el autor citado, generalmente existen dos sistemas de tributación: el sistema de tributación ortodoxo y el sistema de tributación heterodoxo.

El sistema tributario ortodoxo o modelo de tributación europeo, está constituido por los impuestos directos e indirectos que establecen los gobiernos de los países. Dentro de la imposición directa se incluye al impuesto sobre la renta (personas físicas y jurídicas) y el impuesto al patrimonio. Dentro de la imposición indirecta se encuentra la tributación al consumo general (Impuesto tipo valor agregado), al consumo específico y al comercio exterior (gravando a las importaciones).

Villegas (1012). Define al sistema tributario como el conjunto de tributos vigentes en un país o determinada época.

Para **Balerio (2014)** El sistema tributario el sistema tributario está entregado por variados impuestos que cada país adopta según su género de producción, su naturaleza geográfica, su forma política, sus necesidades y tradiciones.

Según **Schmolders (2010)**. El sistema tributario es la armonía de los diversos impuestos entre sí con los objetivos de imposición extra fiscal.

Según Chávez (2011). El sistema tributario está compuesto por los impuestos creados y vigentes de un país, los cuales deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero cuerpo armónico. Deben trasuntar continuidad con caracterización técnica y base científica doctrinaria, razones todas ellas que determinen la existencia de un sistema

Según Naranjo (2005). El impuesto sobre la renta empezó a regir después de la edad media, a fines del siglo XVII y no antes de dicha era, como el de sucesiones y el de aduanas, cuando se estableció en Inglaterra como un impuesto extraordinario y provisional destinado a cubrir necesidades excepcionales. Después se fue extendiendo a otros países de Europa ,tales como Alemania y Francia, y a estados unidos de Norteamérica y a los países latinoamericanos ,aplicándose no es forma transitoria si no permanente ,pero a partir de las dos primeras décadas del siglo XX .

Según Sunat: El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina Anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de Enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Este impuesto grava las rentas que provienen de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), del Trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital. Con la finalidad de determinar el Impuesto a la Renta de Personas Naturales que no realizan actividad empresarial.

Impuesto a la Renta

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Acorde con la finalidad social del tributo, puede existir una contraprestación indirecta manifestada en la satisfacción de necesidades públicas.

Contribución

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Las contribuciones generan recursos para la realización de obras o la prestación de servicios dirigidos a la colectividad en general. Los aportantes tienen la opción de acceder a estos beneficios en las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

Tasas

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva, por el Estado, de un servicio público individualizado en el contribuyente. Supone una contraprestación por la acción del Estado de satisfacer intereses colectivos, pero a instancia de algún interés particular.

III.- METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

El diseño de investigación aplicado es No experimental descriptivo bibliográfico y documental, debido a que los datos a buscar mediante características se dejaron conforme se encuentran sin entrar la manipulación de los mismos.

3.2 Población y muestra:

3.2.1 Población:

Se entiende por población al conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Es decir, se utilizará un conjunto con características comunes que serán objeto de estudio. (Arias, 2006).

La población estuvo representada por 20 empresas del sector agrícola ubicadas en la provincia de Chulucanas – Piura.

3.2.2 Muestra

La muestra no aleatoria por conveniencia correspondió a 20 empresas del mismo sector poblacional.

Si la población, por el número de unidades que la integran, resulta accesible en su totalidad, no será necesario extraer una muestra. (Arias, 2006).

3.4 Operacionalización de variables

Variable a Investigar	Definición Conceptual	Indicador de variables	Tipo de Variable	Escala de Medición
<p>Variable independiente</p> <p>Impuesto a la renta</p>	El impuesto a la renta es un tributo que grava las rentas que provenga de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado de forma dependiente o independiente.(SUNAT)	<ul style="list-style-type: none"> a) Pago de tributos b) Moras c) Multas d) Evasión e) Elusión f) Drawback g) Devolución de IGV 	Cuantitativa	Ordinal

Variable a Investigar	Definición Conceptual	Indicador de variables	Tipo de Variable	Escala de Medición
<p>Variable dependiente</p> <p>Resultados de Gestión</p>	Administración de técnicas y aplicación de estrategias para lograr consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos y los planes de cada organización.	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de los b) Misión c) Visión d) Objetivos e) Eficiencia f) Eficacia g) Rentabilidad 	Cuantitativa	Ordinal

3.5 Matriz de consistencia

Título	Enunciado	Objetivo general	Objetivos específicos	Variables	Metodología
<p>El impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas–Piura Periodo – 2015.</p>	<p>¿Cuáles son las principales características del Impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura Periodo-2015 ?</p>	<p>Determinar y describir las principales características del impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas – Piura periodo 2015.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015. 2. Describir las principales características de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015. 3. Describir las principales características del impuesto a la renta de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015. 4. Describir el Impacto del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015. 	<p>Impuesto a la Renta</p> <p>Resultados de Gestión</p>	<p>Diseño: -No experimental - Transeccional - Descriptivo</p> <p>Técnica Revisión bibliográfica y documental.</p> <p>Instrumento: - Entrevista - Observación directa - Cuestionario.</p>

3.6 Plan de análisis

Una vez obtenido los datos se procedió a procesarlos.

Los datos recolectados en la investigación se analizaron haciendo uso de la Estadística Descriptiva, para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el Programa Excel y Word.

3.7 Principios Éticos

Durante el desarrollo de la investigación se ha considerado en forma estricta el cumplimiento de los principios éticos que permitan asegurar la originalidad de la investigación. Asimismo, se han respetado los derechos de propiedad intelectual de los libros de texto y de las fuentes electrónicas consultadas, necesarias para estructurar el marco teórico.

De otro lado, considerando que gran parte de los datos utilizados son de carácter público, y pueden ser conocidos y empleados por diversos analistas sin mayores restricciones, se ha incluido su contenido sin modificaciones, salvo aquellas necesarias por la aplicación de la metodología para el análisis requerido en esta investigación.

Igualmente, se conserva intacto el contenido de las respuestas, manifestaciones y opiniones recibidas de los trabajadores y funcionarios que han colaborado contestando las encuestas a efectos de establecer la relación causa-efecto de las variables. Además, se ha creído conveniente mantener en reserva la identidad de los mismos con la finalidad de lograr objetividad en los resultados.

IV. RESULTADOS

4.1 Resultados

4.1.1 Respecto al Objetivo específico 1

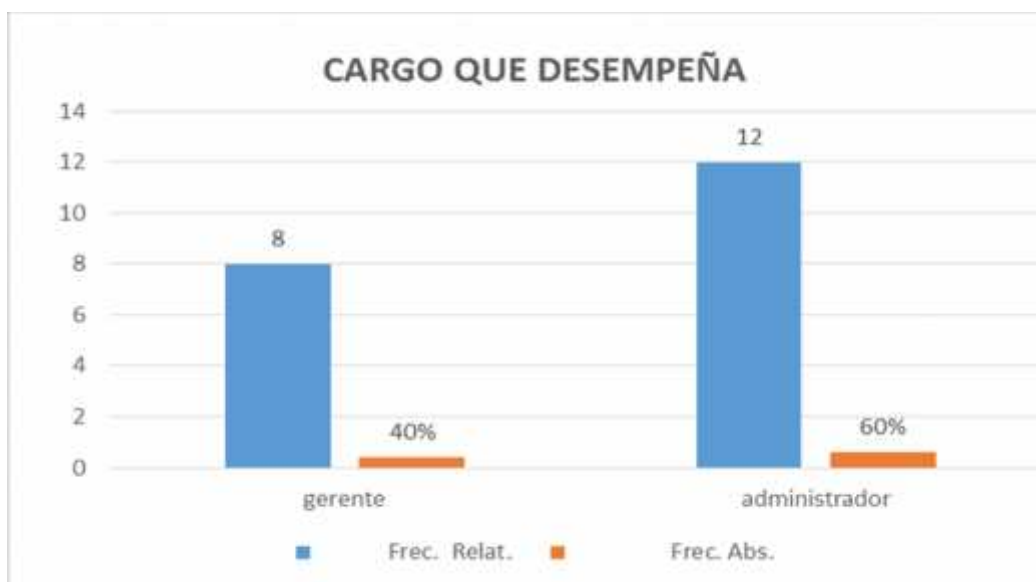
Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

Tabla 1
¿Qué cargo desempeña usted, en la empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Gerente	8	40%
Administrador	12	60%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 1



Interpretación

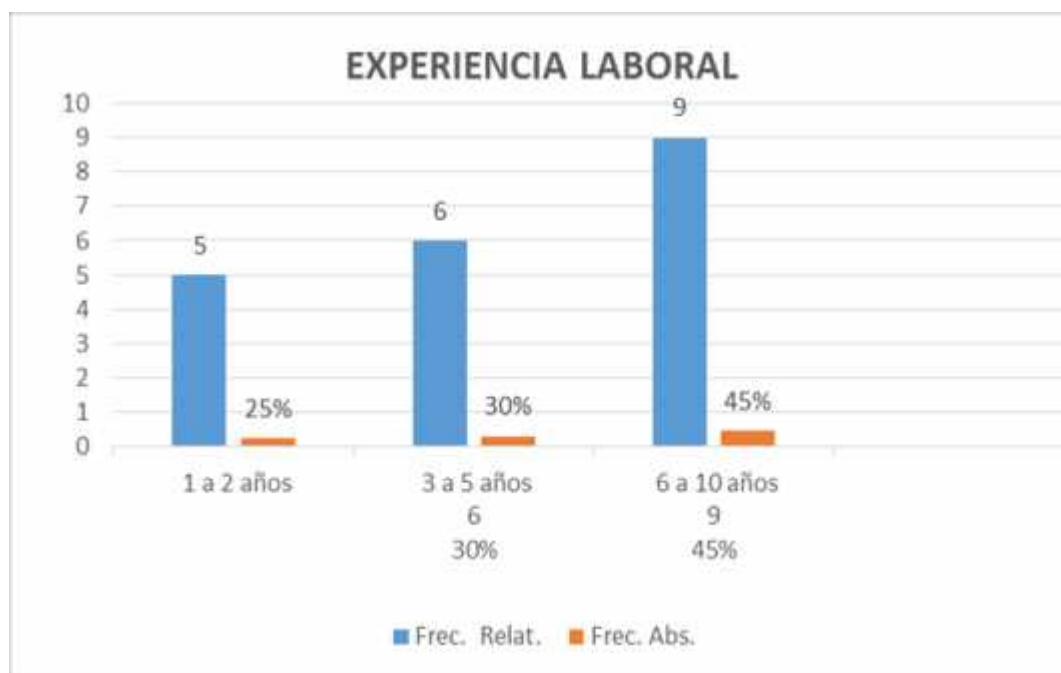
El 40% de los encuestados son gerentes, el 60% administradores

Tabla 2
¿Cuántos años tiene trabajando en el sector agrícola

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
1 a 2 años	5	25%
3 a 5 años	6	30%
6 a 10 años	9	45%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 2



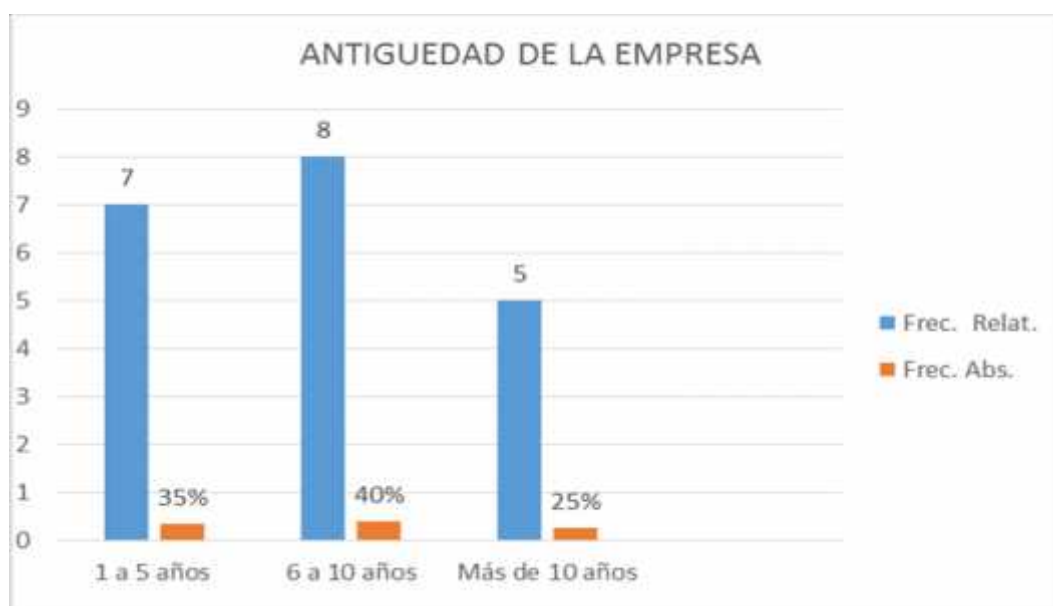
Según los resultados el 25% tiene experiencia en manejo del sector agrícola en un promedio de 1 a 2 años, mientras que otro 30% tiene experiencia en un promedio de 3 a 5 años y el 45% tiene de 6 a 10 años de experiencia en manejo del sector agrícola

Tabla 3
Antigüedad de la empresa

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
1 a 5 años	7	35%
6 a 10 años	8	40%
Más de 10 años	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRÁFICO 3



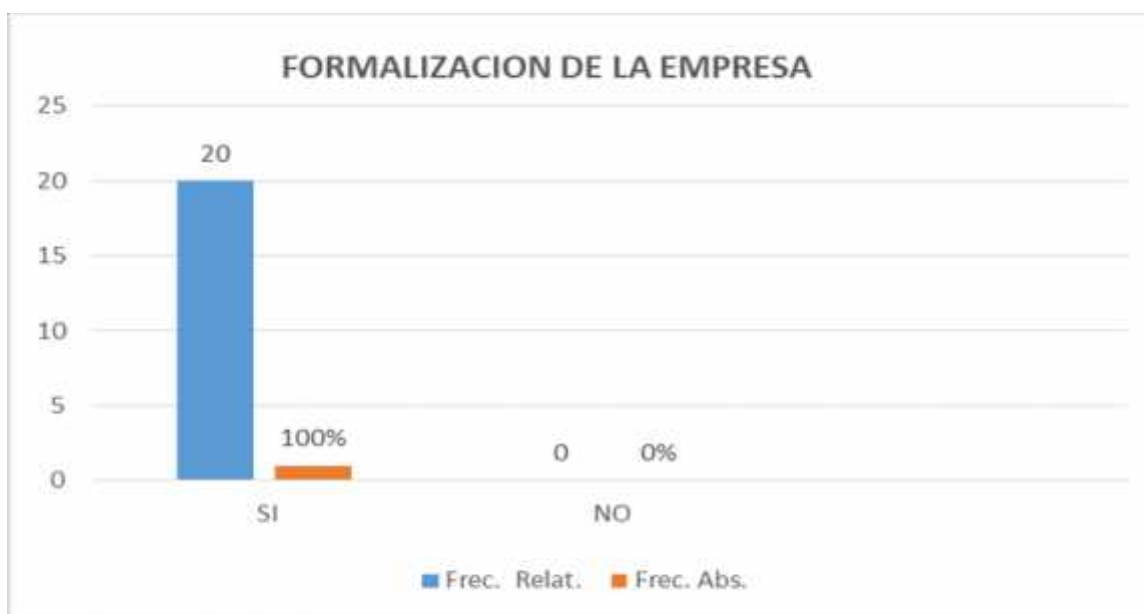
El 35% de las empresas encuestadas tienen entre 1 a 5 años de antigüedad, el 40% entre 6 a 10 años, mientras que el 25% tiene más de diez años de antigüedad.

Tabla 4
¿La empresa se encuentra formalizada?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
SI	20	100%
NO	00	00%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 4



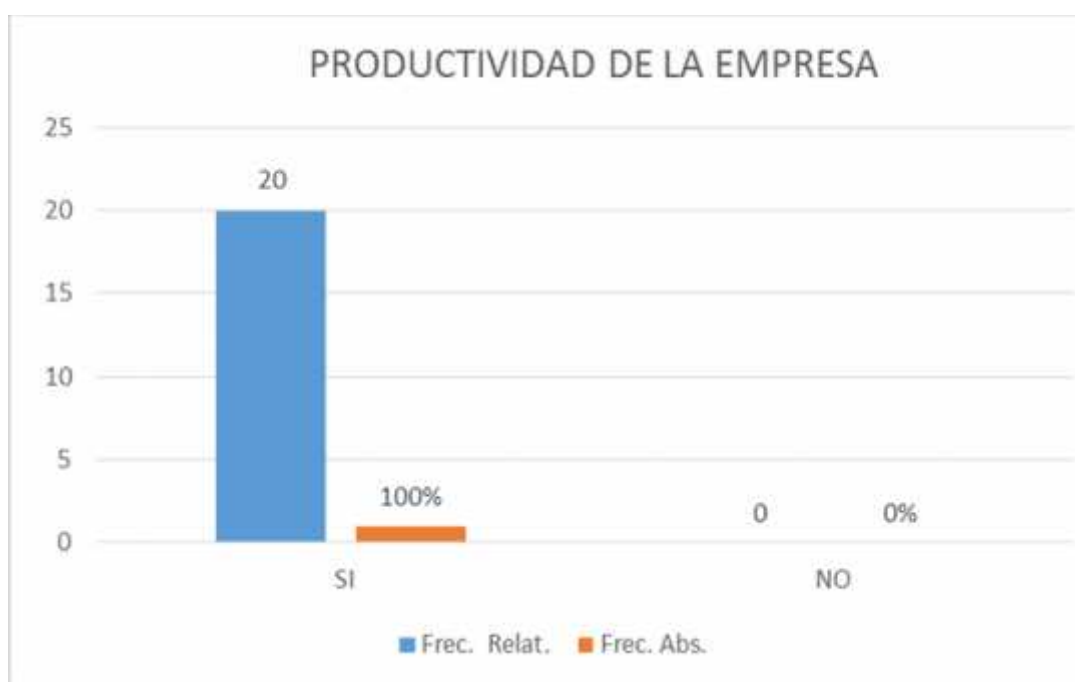
Según lo encuestado el 100% de las empresas son formales

Tabla 5
¿La empresa se encuentra actualmente en actividad productiva?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
SI	20	100%
NO	00	00%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 5



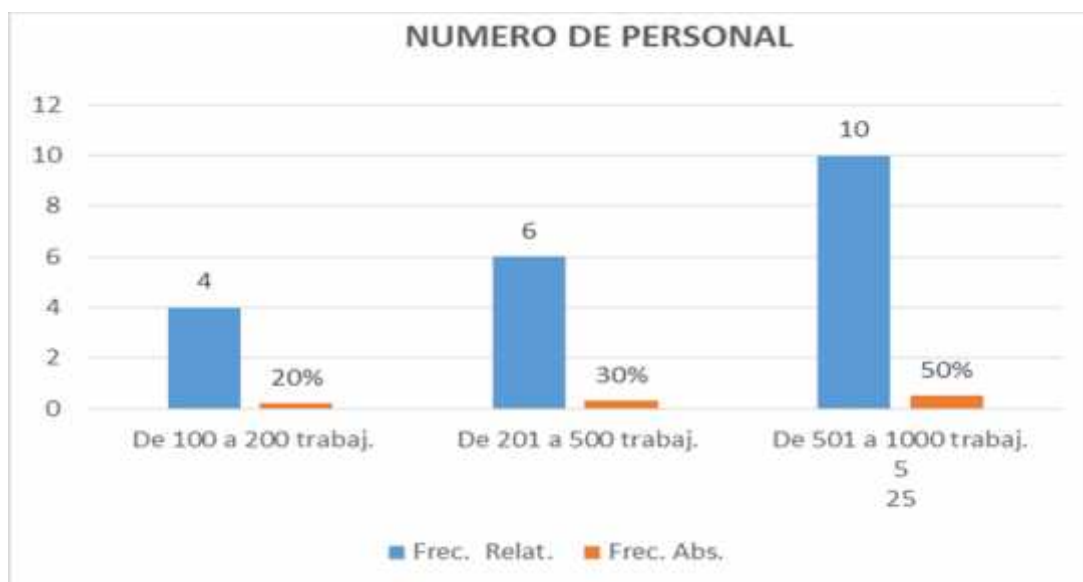
El 100 % de las empresas encuestadas se encuentran en actividad operativa

Tabla 6
¿Número de personal que laboran en su empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Entre 100 a 200	4	20%
De 201 a 500	6	30%
De 501 a 1000	10	50%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 6



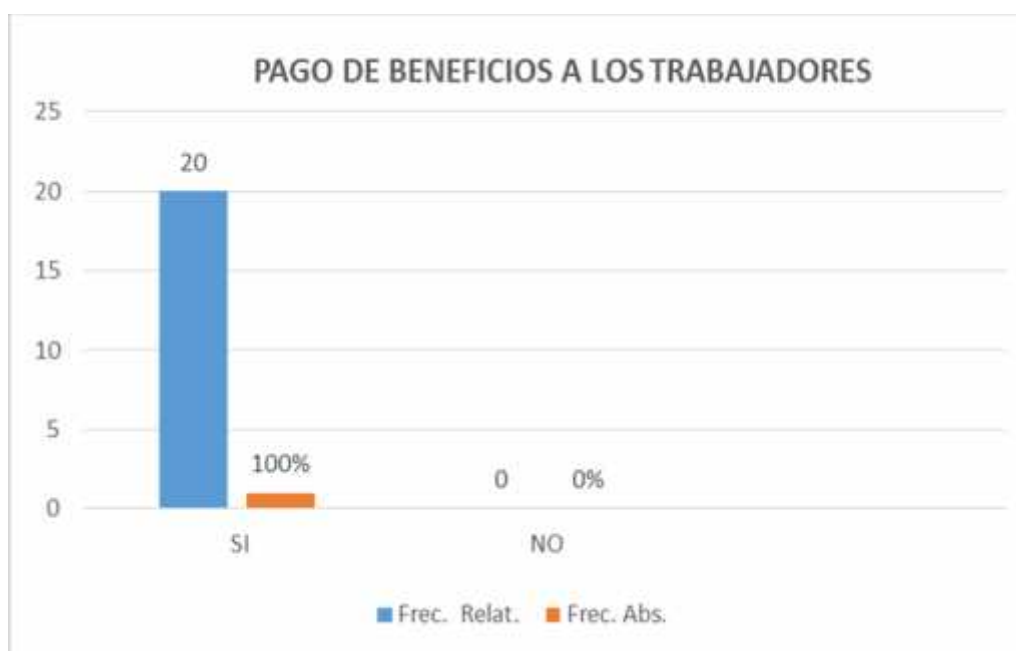
Según lo encuestado el 20% de las empresas encuestadas tienen 100 a 200 trabajadores, el 30% de 2001 a 500 y el 50% de 501 a 1000

Tabla 7
¿Cumplen la empresa con el pago de beneficios laborales a sus trabajadores?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
SI	20	100%
NO	00	00%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 7



Según lo encuestado el 100% de las empresas agro exportadoras, cumplen con el pago de beneficios laborales a sus trabajadores

Tabla 8
¿Qué beneficios laborales se otorgan a los trabajadores?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
CTS	0	0%
Gratificaciones	0	0%
Asignación familiar	0	0%
Movilidad	0	0%
Todos	20	100%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 8



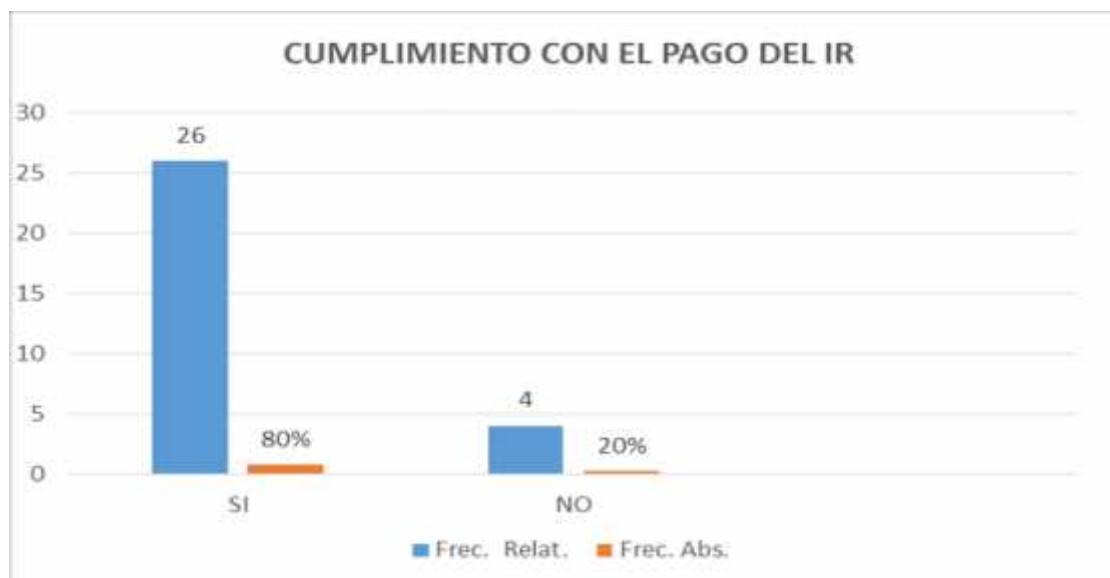
Según lo encuestado el 100% de las empresas encuestadas otorgan beneficios a sus trabajadores como son la CTS, Gratificaciones, Asignación Familiar, Movilidad y otros.

TABLA 9
¿Considera usted que todas las empresas agro exportadoras en el Perú cumplen con el pago de impuesto a la renta?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
SI	26	80%
NO	04	20%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 9



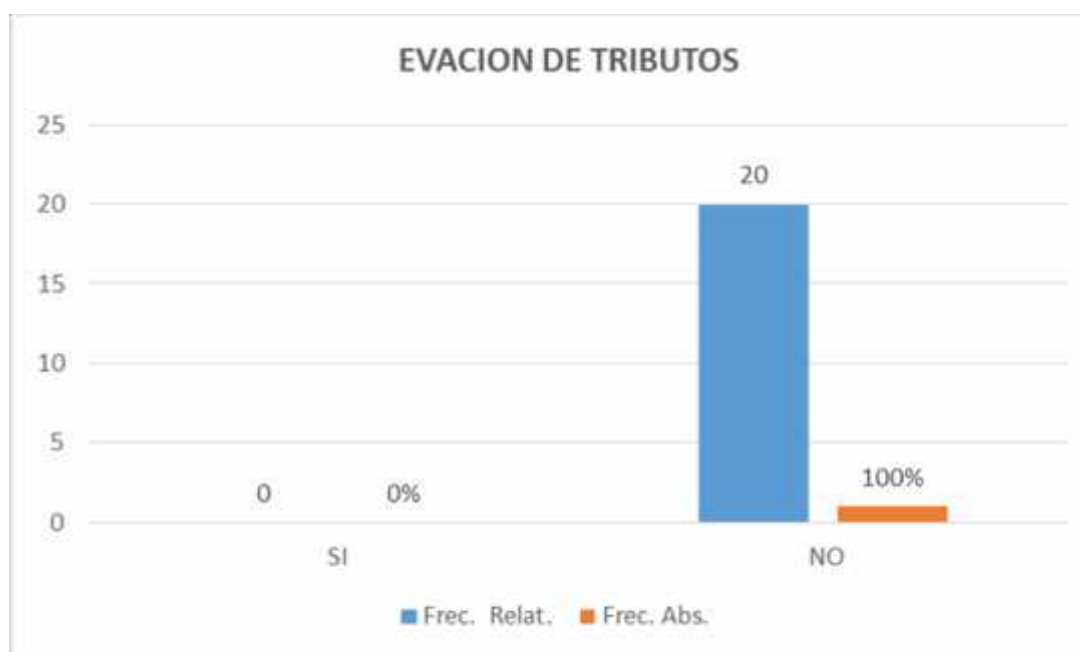
Según lo encuestado el 80% de las empresas agro exportadoras en el Perú, cumple con el pago del Impuesto a la renta, mientras el 20% no cumple

TABLA 10
¿La empresa a su cargo evade tributos?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
SI	00	00%
NO	20	100%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 10



Según lo encuestado el 100% de las empresas no evade tributos.

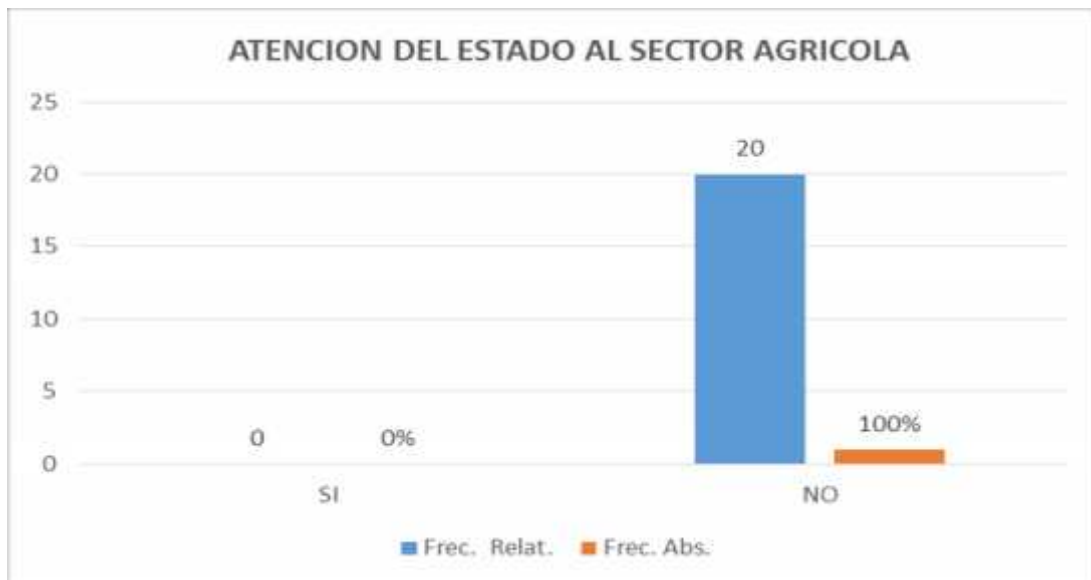
TABLA 11

¿Cree usted que el sector agrícola esta desatendido por el estado?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
SI	00	00%
NO	20	100%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 11



Según lo encuestado el 100% de las empresas agro exportadoras en estudio opina que el estado atiende al sector agrícola.

TABLA 12

¿Cuáles son los beneficios que brinda el estado al sector agrícola?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Rebaja de la tasa del IR	00	00
Ley 27360 Promoción. Sect. Agrario	00	00
Acceso al Financiamiento	00	00
Tasa de Depreciación 20%	00	00
Recuperación anticipo del IGV	00	00
Todos	20	100
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 12



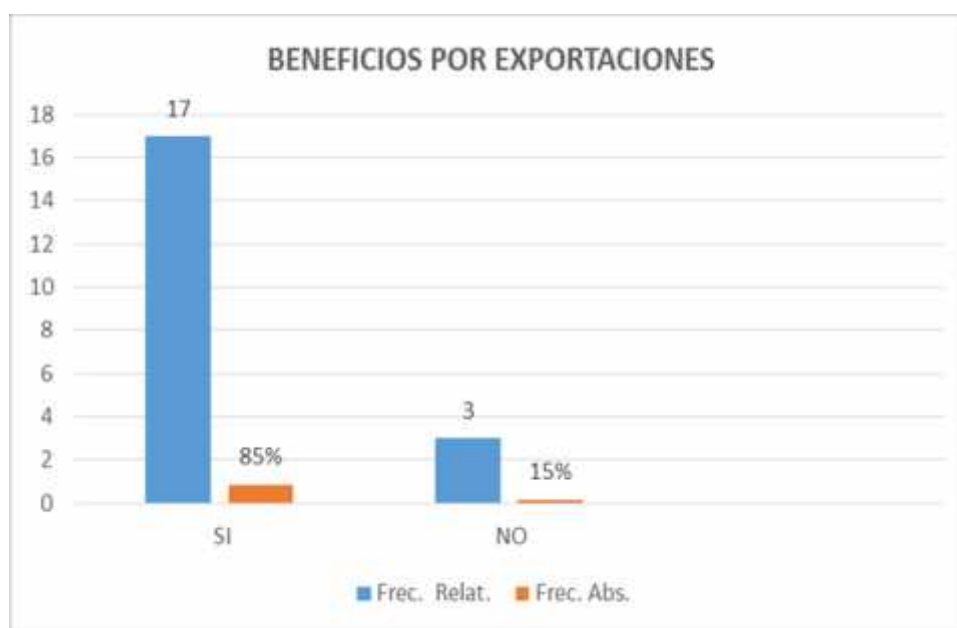
El 100% de las empresas encuestadas manifestó que los beneficios que brinda el estado al sector agrícola son Rebaja de la tasa del IR, ley 27360 Promoción del sector agrario, acceso al financiamiento, tasa de depreciación del 20% y la recuperación anticipada del IGV

TABLA 13
¿Has recibido beneficios tributarios por exportaciones?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
SI	17	85%
NO	03	15%
A Veces	00	00%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 13



Según los resultados el 95% de las empresas si ha recibido beneficios por exportaciones, y un 05% no recibe beneficios tributarios por exportaciones

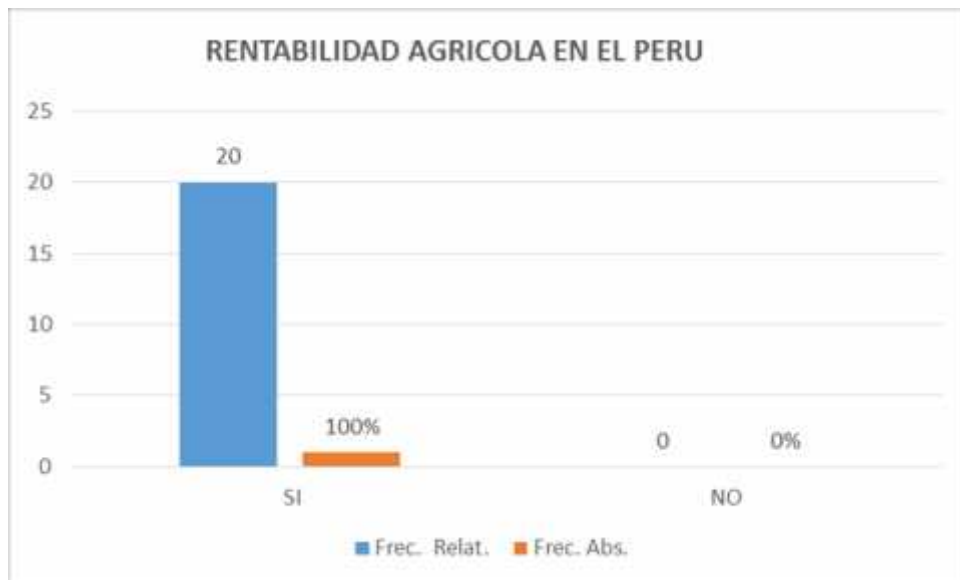
TABLA 14

¿Considera rentable la actividad agrícola en el Perú?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
SI	20	100%
NO	00	00%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 14



Según lo encuestado el 100% de las empresas considera rentable la actividad agrícola en el Perú.

TABLA 15

¿Cómo considera el nivel de recaudación tributaria del sector agrícola exportador en el Perú?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Bueno	20	100%
Malo	00	00%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 15



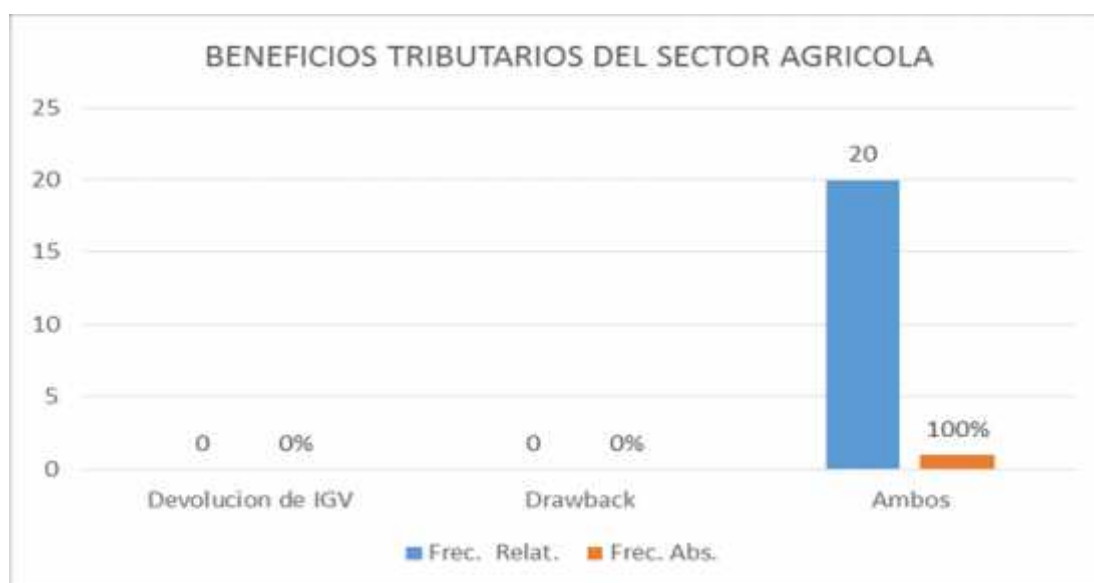
Según lo encuestado el nivel de recaudación tributaria del sector agrícola exportador de las empresas del ámbito de estudio es en un 100% alto

TABLA 16
¿Qué tipo de beneficios tributarios reciben las empresas agrícolas exportadoras?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Devolución de IGV	0	0%
Drawback	0	0%
Ambos	20	100%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 16



Según encuesta se observó que el 100% de las empresas agrícolas exportadoras en estudio, han recibido beneficios tributarios por devolución de IGV y Drawback

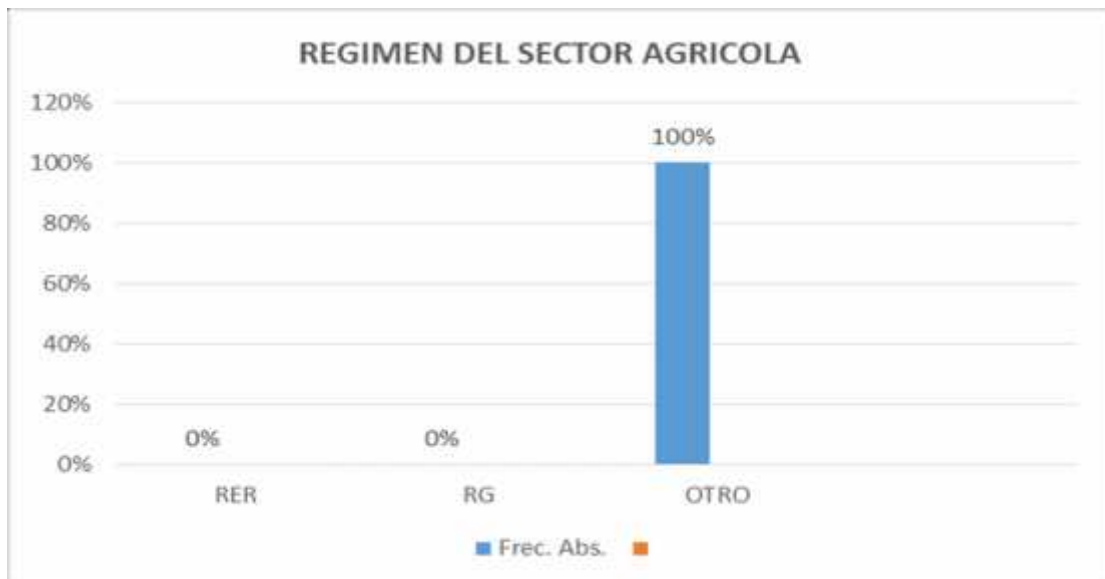
Tabla 17

¿En qué Régimen Tributario se encuentra su empresa?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
RUS	0	0%
RER	0	0%
RG	0	0%
Otro	20	100%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 17



Según lo encuestado el 100% de las empresas del ámbito de estudio se encuentran en el régimen especial de la renta

Tabla 18

¿Cuál es el destino de las exportaciones?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
China	8	40%
Italia	3	15%
Holanda	2	10%
EE.UU	7	35%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 18



Según lo encuestado el 50% de las empresas del ámbito de estudio sus exportaciones tienen por destino el país de China, en un 15% Italia, Holanda 10% y EE.UU 25%

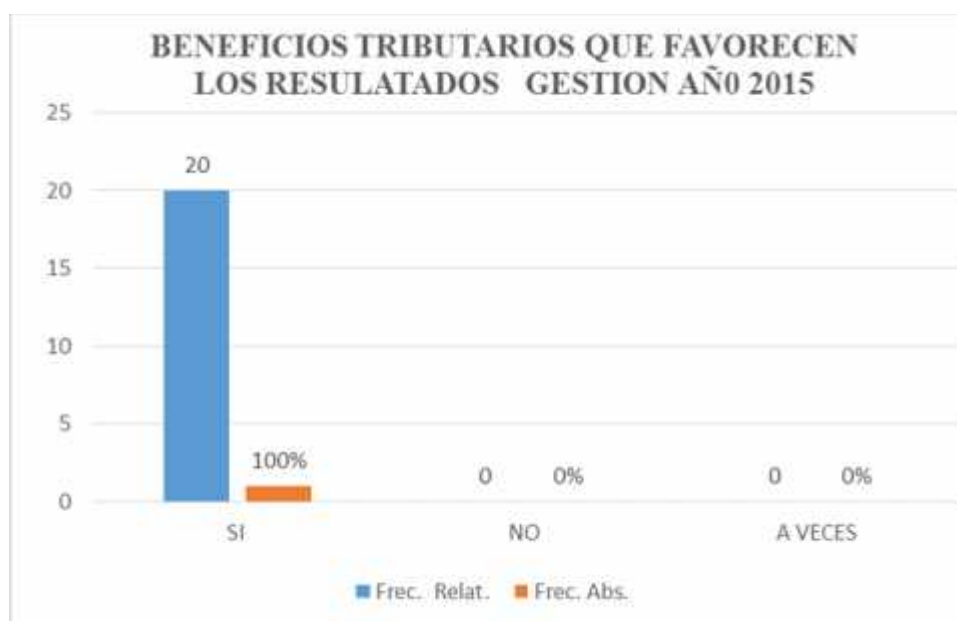
Tabla 19

¿Considera que los beneficios tributarios al sector agro exportador Favorecieron a los resultados de gestión en el año 2015?

Alternativas	Frec. Relat.	Frec. Abs.
Si	20	100%
No	0	0%
A veces	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a cuestionario aplicado.

GRAFICO 19



Según lo encuestado el 100 % de las empresas del ámbito de estudio considera que los beneficios al sector agroexportador favorecen a los resultados de gestión en el año 2015.

4.2 Análisis de Resultados

4.2.1 Según el objetivo específico 1

Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

Tabla 1: El 40% de los encuestados son gerentes, el 60% administradores

Tabla 2 : Según los resultados el 25% tiene experiencia en manejo del sector agrícola en un promedio de 1 a 2 años, mientras que otro 30% tiene experiencia en un promedio de 3 a 5 años y el 45% tiene de 6 a 10 años de experiencia en manejo del sector agrícola

4.2.2 Según el objetivo específico 2

Describir las principales características de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

Tabla 3: El 35% de las empresas encuestadas tienen entre 1 a 5 años de antigüedad, el 40% entre 6 a 10 años, mientras que el 25% tiene más de diez años de antigüedad.

Tabla 4: Según la encuesta realizada el 100% de las empresas encuestadas son formales.

Tabla 5: El 100% de las empresas encuestadas se encuentran actualmente en actividad productiva.

Se llegó al resultado que todas las empresas se encuentran operando al 100% en el sector agrícola.

Tabla 6: El 20% de las empresas del sector agro exportador en estudio cuenta con trabajadores entre 100 a 200. El 30% tiene hasta 500 trabajadores y el 50% hasta 1000 trabajadores.

4.2.3 Según el objetivo específico 3

Describir las principales características de las declaraciones y pagos del impuesto a la renta de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

Tabla 7: Según lo encuestado el 100 % de las empresas agro exportadoras, cumplen con el pago de beneficios laborales a sus trabajadores.

Tabla 8: Según lo encuestado el 100% de las empresas agrícolas exportadoras, otorgan beneficios laborales de CTS, gratificaciones, asignación familiar y movilidad a todos sus trabajadores.

Tabla 9: Según lo encuestado el 80% de las empresas agro exportadoras en el Perú, cumple Con el pago del Impuesto a la renta, mientras el 20% no cumple.

Tabla 10: Según lo encuestado el 100% las empresas agro exportadoras en El ámbito de estudios no evaden tributos

4.2.4 Según el objetivo específico 4

Describir el Impacto de las declaraciones y pagos del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

Tabla 11: Según lo encuestado el 100% de las empresas agro exportadoras en estudio, consideran que el estado atiende al sector agrícola.

Tabla 12:.. El 100% de las empresas encuestadas manifestó que los beneficios que brinda el estado al sector agrícola son rebaja de la tasa del IR, Ley 27360 Promoc. Sect. Agrario, acceso al Financiamiento, tasa de Depreciación 20%, Recuperación anticip. IGV.

Tabla 13: El 70% de las empresas encuestadas si cumple con las declaraciones y pagos de tributos mientras que el 30 % no cumplen con estos pagos.

Tabla 14 Según los resultados el 95% de las empresas si ha recibido beneficios por exportaciones, y un 05% no recibe beneficios tributarios por exportaciones.

Tabla 15: Según lo encuestado el nivel de recaudación tributaria del sector agrícola exportador de las empresas del ámbito de estudio es en un 100% alto

Tabla 16: Según encuesta se observó que el 100% de las empresas agrícolas exportadoras en estudio, han recibido beneficios tributarios por devolución de IGV y Drawback

Tabla 17: Según lo encuestado el 100% de las empresas del ámbito de estudio se encuentran en el régimen especial de la renta

Tabla 18: Según lo encuestado el 50% de las empresas del ámbito de estudio sus exportaciones tienen por destino el país de China, en un 15% Italia, Holanda 10% y EE.UU 25%

Tabla 19: Según lo encuestado el 100 % de las empresas del ámbito de estudio considera que los beneficios al sector agroexportador favorecen a los resultados de gestión en el año 2015.

5.2 CONCLUSIONES

5.2.1 Según el objetivo específico 1

Describir las principales características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

Se concluyó que en un 60% los encargados de las empresas encuestadas son los administradores y en un 40% son gerentes, ellos son los encargados directamente de llevar la adecuada administración gerencial, en este sector ya que los dueños mayormente se encuentran en el extranjero y sólo vienen en oportunidades. Según los resultados obtenidos la mayoría de los administradores, tiene experiencia en manejo del sector agrícola, por más de 10 años, experiencia necesaria para la administración adecuada de su sector. (Tablas 1, 2).

5.2.2 Según el objetivo específico 2

Describir las principales características de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

a) Las empresas agro exportadoras en estudio, se encuentran en el distrito desde hace muchos años, siendo el 35% que tienen entre 1 a 5 años, el 40% entre 6 a 10 años, y el 25% con más de 10 años de antigüedad, se pudo comprobar que todas las empresas encuestadas son formales y que actualmente se encuentran en actividad productiva. El número de sus trabajadores varía de acuerdo a su producción, habiendo un 20% de empresas que cuentan con trabajadores entre 100 a 200. El 30% tiene hasta 500 el 50% hasta 1000 trabajadores. (Tablas 3, 4, 5,6).

5.2.3 Según el objetivo específico 3

Describir las principales características del impuesto a la renta de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

a) Todas las empresas agro exportadoras en estudio, se encuentran en el régimen especial de la renta (RER) cumplen con el pago de beneficios sociales a sus trabajadores, otorgándoles beneficios laborales como la CTS, gratificaciones, asignación familiar y movilidad a todos sus trabajadores. (Tablas 7,8).

b) La mayoría (80%) de las empresas considera que el Perú es el país que menos impuestos pagan debido a los beneficios tributarios a los que se encuentra afecto y el 20% no lo considera. El sector agrario en el Perú se ha visto beneficiado con la restitución total o parcial de los derechos arancelarios a través del DRAWBACK como fomento a las exportaciones, que en las empresas en estudio tienen por destino el país de China, en un 50% Italia 15%, Holanda 10% y EE.UU 25% . Otro beneficio es la reducción del Impuesto a la Renta, pagando sólo el 15% según la Ley 27360 Ley de Promoción del Sector Agrario, vigente desde el año 2002. El sector agrícola se ha visto favorecido con acceso al Financiamiento, a través de AGRO BANCO, FONDE AGRO, fondo “MI RIEGO” Innovación y Competitividad para el Agro Peruano “INCAGRO” entre otros, La reducción de tasa de depreciación al 20% para construcciones dentro de las empresas agrícolas, La recuperación anticipada del IGV, razones por las cuales los empresarios extranjeros prefieren crear sus empresas agrícolas en el nuestro País. (Tabla 9).

c) En relación al pago del Impuesto a la renta, el 80% de las empresas agro exportadoras en el Perú, cumplen oportunamente con el pago del Impuesto a la renta, mientras el 20% no lo cumple de manera oportuna. Debo mencionar que el incumplimiento se debe a problemas con el cronograma de pagos, el pago se realiza fuera de fecha. Las empresas agro exportadoras en estudio, no evaden tributos. Considerándose el nivel tributario del sector agrícola como alto. (Tablas 10, 11, 16).

4.2.4 Según el objetivo específico 4

Describir el Impacto de las declaraciones y pagos del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015.

a) Los resultados de gestión de las empresas agro exportadoras de la provincia de Chulucanas en el año 2015 fueron positivos, gracias a los beneficios tributarios otorgados por el estado peruano a través del Decreto Ley 27360 "*Ley de Promoción del Sector Agrario*" que entre otros beneficios, redujo la tasa del impuesto a la Renta para el sector agrícola a un 15% lo que favoreció a mantener la liquidez.

b) Respecto a las exportaciones, a través de las solicitudes del Drawback, el sector agroexportador se favoreció con la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que gravaron la importación de insumos agrícolas y fertilizantes para los bienes exportados. Este beneficio tributario a favor de los agros exportadores representó un estímulo por parte del estado peruano, de mucha utilidad para su economía.

c) Otro beneficio que afectó positivamente los resultados de gestión fue la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas (IGV) para las empresas agro-exportadoras acogidas a la ley de promoción del sector agrario.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. **Arias (2011)**. En el trabajo de investigación “*Política Tributaria para el 2011-2016*”, Se encuentra: [hh//elecciones2011.cies.org.pe/sietes/elecciones2011.Cies.org.pe/files/documentos completos/pol%C3%ADtica tributaria documento.pdf](http://elecciones2011.cies.org.pe/sietes/elecciones2011.Cies.org.pe/files/documentos completos/pol%C3%ADtica tributaria documento.pdf).
2. **Cabrera & Obando (2012)**. En su tesis denominada: “*Análisis de las exenciones en el pago del impuesto a la renta y su impacto social*”.
3. **Comunidad Del Inversionista E (2013)**. En su artículo incentivo a la agricultura textualmente dice: *El Perú no es ajeno a esta realidad, tal vez en menor grado debido al grado de su desarrollo económico y social*.
4. **Eguren y Fernando (2004)** “*Las políticas agrarias en la última década: una evaluación*” En SEPIA X. Perú *El problema agrario en debate*, de Fernando Eguren, María Isabel Remy y Patricia Oliart, 19 - 78. Lima: Sepia.
5. **Cabrera & Obando (2012)**. En su tesis denominada: “*Análisis de las exenciones en el pago del impuesto a la renta y su impacto social*”.
6. **Gástelo, A. (2012)**. En su tesis denominada: “*Incidencia de las contingencias del Impuesto a la Renta 2009 en la situación económica financiera de la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A.*”. Chiclayo-Perú
7. **Geovanny Lobo, C** “*Efectos económicos de la exoneración del impuesto sobre la renta en las empresas agropecuarias del municipio colón del estado Zulia, Venezuela*”
8. **Hernández (2012)**. En su artículo titulado, “*Cultura Tributaria*”,
9. **Marcia Montesdeoca, S. (2009-2014)** S “*Análisis de la recaudación tributaria del Sector agrícola en el cantón el triunfo (provincia del guayas)*”
10. **MINAG, (2007)** *Plan estratégico sectorial multianual - actualizado 2007-2011, 2008*.
11. **Moquillaza Reynaldo (2014)**, “*Planificación tributaria en empresas agrícolas*”, obtenido De: <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/09/22/planificaciontributaria-empresas-agricolas/>
12. **Mario Alva. M (2012)** *Impuesto a la renta y sus teorías que determinan su afectación Fuente: Actualidad empresarial n° 249-segunda Quincena de febrero del 2012*.

- 13. Nina & Bobadilla (2008).** *En su libro titulado: “Impuesto a la renta”.*
Editorial Gaceta Jurídica. Lima
- 14. Naranjo Rendón, W. (2005)** Sistemas tributarios disponibles en:
[hhp/goo.gl/pRsJz](http://goo.gl/pRsJz).
- 15. Peñaranda Castañeda, C. (2011),** *La Política Tributaria en el Perú: Diagnósticos y Propuestas, Lima.*
- 16. Pablo Rocano, R. (2008)** *Estudios de Especialización en Derecho Tributario en la USMP - Ex Funcionario de la SUNAT - Especialista en Derecho Tributario - Empresarial - Especialista en procesos contenciosos tributarios - Profesor de Derecho Comercial y Tributario.*
- 17. Raygada Jorge Luis (2013)** “*Los Beneficios de una Empresa Agrícola*”
obtenido de
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/jorgeraygadasotomayor/2013/04/16/losbeneficios-de-una-empresa-agricola/>
- 18. SUNAT (2012)** “*código tributario*”, obtenido de
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- 19. Villegas (2008).** En su libro titulado: “*Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*” en Argentina. Octava Edición

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

Encuesta dirigida a Gerentes, propietarios y/o representantes legales de las empresas del sector agrícola ciudad de Chulucanas

Encuestador(a): Katherine Milagros Huamán Yovera. **Fecha:** Agosto del 2016

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una “X” la alternativa correcta (solo una):

Respecto a os Propietarios y/o Representantes legales de las empresas del sector agrícola.

1. ¿Qué cargo desempeña usted en la empresa?

- a) Propietario b) Gerente c) Administrador

2. ¿Cuántos años tiene trabajando en el sector agrícola?

- a) 1 – 2 años b) 3 – 5 años c) 6 – 10 años

3. ¿Antigüedad de la empresa?

- a) 1 a 5 años b) 6 a 10 años c) Más de 10 años

Respecto al Impacto de las declaraciones y pagos del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas del ámbito de estudio en el año 2015

12. ¿Cuáles son los beneficios que brinda el estado al sector agrícola?

- a) Rebaja de la tasa del IR
- c) Acceso al Financiamiento
- b) Ley 27360 Promoc. Sect. Agrario
- d) Tasa de Depreciación 20%
- e) Recuperación anticip. IGV
- f) Todos

13. ¿Ha recibido beneficios tributarios por exportaciones?

- a) Si
- b) No
- c) A veces

14. ¿Considera rentable la actividad agrícola en el Perú?

- a) Si
- b) No

15. ¿Cómo considera el nivel de recaudación tributaria del sector agrícola exportador en el Perú?

- a) Alto
- b) bajo
- c) Medio

16. ¿Qué tipo de beneficios tributarios reciben las empresas agrícolas exportadoras?

- a) Devolución de IGV
- b) Drawback
- c) Ambos

17. ¿En qué Régimen Tributario se encuentra su empresa?

- a) RUS
- b) RIR
- c) RG

18. ¿Cuál es el destino de las exportaciones?

- a) China
- b) Italia
- c) Holanda
- d) EE.UU

19. ¿Considera que los beneficios tributarios al sector agro exportador Favorecieron a los resultados de gestión en el año 2015

- a) Si
- b) No
- c) A veces

Gracias por su apoyo en la investigación

Anexo 2

CRONOGRAMA GANTT

I.- ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Meses / 2016				
	JUN	JUL	AGO	SET	OCT
Recolección de información	X	X			
Trabajo de campo	X	X			
Elaboración del informe de Tesis		X	X	X	
Presentación del Informe de Tesis					X
Presentación de Artículo Científico					X
Empastado de la tesis					X
Sustentación y Defensa de la Tesis					X

II.- PRESUPUESTO

BIENES

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio S/.
Dispositivo USB	01	Unidad	30.00
Laptop	1	Unidad	1800.00
TOTAL S/.			1830.00

SERVICIOS

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio	
			Unitario	Total
Internet	120	Horas	1.50	180.00
Movilidad	12	Pasajes	20	240.00
Fotocopias	100	Unidad	0.10	01/10/00
Impresiones	295	Unidad	0.10	29.00
Grabación de CD	4	Unidad	3.00	12.00
Empastado	1	Unidad		20.00
Taller				1,800.00
TOTAL S/.				2,291.00

III.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBRO	IMPORTE
Bienes	1,830.00
Servicios	2,291.00
TOTAL S/.	4,121 .00

IV. FINANCIAMIENTO

Totalmente Autofinanciado por el alumno investigador.